



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 23 de septiembre de 2005, para la constitución de lista de espera del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 15791

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da

publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para la puesta en marcha de una prueba piloto del sistema de receta electrónica integrada 15792

Convenios.— Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Observatorio de Salud de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Consumo y el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura para la realización de estudios e informes sobre experiencias de prevención de la violencia de género desde los servicios de salud 15794

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso de la sección A) denominado “Los Porros”, nº 00806-00, en el término municipal de Azuaga 15796

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 28 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio

Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 189, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo nº 150/2005

15801

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 28 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 265, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 175/2005

15801

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 28 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 267, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 189/2005

15802

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Capacitación Profesional.— Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

15802

Consejería de Sanidad y Consumo

Encomienda de Gestión.— Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se encomienda a la Fundación para la Formación e Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD), la gestión para la realización de actividades atribuidas a la Consejería de Sanidad y Consumo

15803

Consejería de Desarrollo Rural

Mancomunidades. Ayudas.— Orden de 31 de octubre de 2005 por la que se conceden ayudas con cargo al Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios de Extremadura

15804

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 27 de octubre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de divorcio contencioso nº 749/2004

15807

Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 19 de julio de 2005 sobre auto aclaratorio de la sentencia recaída en fecha de 28 de junio de 2005 en el procedimiento ordinario 592/2004

15808

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Adjudicación.— Resolución de 23 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Dotación de mobiliario para las nuevas instalaciones del auditorio de Presidencia de la Junta de Extremadura”. Expte.: SU-41/2005

15809

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Estudios científicos para la conservación de los quirópteros amenazados de Extremadura (2005-2006-2007)”. Expte.: 0532041PCI20

15809

Impacto Ambiental.— Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete información pública el estudio de impacto ambiental de ampliación del recurso sección A) “Rincón de Caya”, nº 00757-00, en el término municipal de Badajoz

15810

Adjudicación.— Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de un pasaje

para peces en el Molino de Abajo en el río Gualija, en el término municipal de Peraleda de San Román”. Expte.: 0533011FD044 15810

Adjudicación.— Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de paso para peces en el azud de las minas del río Salor, en los términos municipales de Membrió y Alcántara”. Expte.: 0533011FD045 15811

Adjudicación.— Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de una escala para peces en el azud de “Las Islas”, en la garganta de Alardos, en el término municipal de Madrigal de la Vera”. Expte.: 0533011FD086 15811

Notificaciones.— Anuncio de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza 15812

Notificaciones.— Anuncio de 25 de octubre de 2005 sobre notificación de requerimiento de 19 de octubre de 2005, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación “Los Cabezos”, nº 7208 15812

Notificaciones.— Anuncio de 25 de octubre de 2005 sobre notificación de requerimiento de 19 de octubre de 2005, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación “VALPE”, nº 7389 15812

Notificaciones.— Anuncio de 25 de octubre de 2005 sobre notificación de requerimiento de 19 de octubre de 2005, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación “El Ibérico”, nº 7669 15813

Notificaciones.— Anuncio de 25 de octubre de 2005 sobre notificación de requerimiento de 19 de octubre de 2005, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación “Encinahermosa”, nº 8221 15813

Notificaciones.— Anuncio de 25 de octubre de 2005 sobre notificación de requerimiento de 19 de octubre de 2005, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación “Dehesillas y Ventas”, nº 7504 15813

Consejería de Economía y Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución de caducidad del permiso de investigación denominado “Palomillas”, nº 12.375, de los términos municipales de Palomas y Puebla de la Reina y cuyo titular es la Sociedad Outokumpu Mining Oy 15814

Organizaciones empresariales. Estatutos.— Anuncio de 24 de octubre de 2005 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de empresas de limpieza de Extremadura (en siglas ASELI-MEX)”. Expte.: CA/193 15815

Notificaciones.— Anuncio de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a D. José Manuel Navarro Manzano en materia de comercio interior 15816

Notificaciones.— Anuncio de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expediente sancionador incoado a D. Carmelo Vargas Fernández 15816

Minas.— Anuncio de 26 de octubre de 2005 sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10125-00 15817

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Adjudicación.— Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la ctra. EX-104 de Villanueva de la Serena a L.P. de Córdoba, tramo: Villanueva de la Serena-Campanario”. Expte.: 0504457840 15817

Adjudicación.— Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la ctra. EX-374 de la N-521 a Portugal por Cedillo, tramo: Cedillo-Presa de Cedillo”. Expte.: 0505058040 15818

Adjudicación.— Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el

concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la ctra. EX-202 de Valencia de las Torres a Segura de León, tramo: Usagre-Bienvenida”. Expte.: 0505258060 15818

Adjudicación.— Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la ctra. EX-307 de Mérida a Guareña, tramo: Río Guadiana-Guareña”. Expte.: 0505158050 15819

Expropiaciones.— Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: “Depósito en Medina de las Torres” 15819

Notificaciones.— Anuncio de 27 de octubre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes 15820

Consejería de Educación

Adjudicación.— Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpinterías exteriores y reforma de pista polideportivo en el C.P. Sotomayor y Terrazas, en Jerez de los Caballeros”. Expte.: 13.01.47.05 15821

Adjudicación.— Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de gimnasio en el I.E.S. Extremadura, en Montijo”. Expte.: 13.01.68.05 ... 15821

Adjudicación.— Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Zona de juego, reparación y ampliación de pista polideportiva en el C.P. San Martín, en Aldea del Cano”. Expte.: 13.01.51.05 15822

Adjudicación.— Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Adecuación de muro, escorrentía y pista polideportiva en el C.P. El Tesoro de Aliseda, en Aliseda”. Expte.: 13.01.55.05 15822

Adjudicación.— Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Ejecución de dos pistas polideportivas en el C.P. José Rodríguez Cruz, en Villafranca de los Barros”. Expte.: 13.01.85.05 15823

Adjudicación.— Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Proyecto, estudio de seguridad y salud, y ejecución de las obras de construcción de un I.E.S.O. de 8 unidades, en Hoyos”. Expte.: 13.01.18.05 15823

Adjudicación.— Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Urbanización y cerramiento del C.P. Zurbarán, en Coria”. Expte.: 13.01.73.05 15824

Adjudicación.— Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el C.P. Divina Pastora, en Eljas”. Expte.: 13.01.82.05 15824

Concurso.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del servicio de “Vigilancia y seguridad del Instituto de Enseñanza Secundaria Universidad Laboral, en Cáceres”. Expte.: 06/05/06 (6059) 15825

Subasta.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación del servicio de “Mantenimiento de jardines del Instituto de Enseñanza Secundaria Universidad Laboral, en Cáceres”. Expte.: 06/06/06 (6060) 15826

Consejería de Cultura

Concurso.— Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios de vigilancia de la Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres. Expte.: RI064CD10002 15827

Concurso.— Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y obras de “Iluminación de la

plaza exterior y requerimientos acústicos de la orquesta en el Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI7048 15828

Concurso.— Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y obras de “Diluvio y ampliación del aljibe en el Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI7049 15829

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.” 15830

Notificaciones.— Anuncio de 26 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Modesto Durán López (“Chiringuito El Pichi”) 15831

Notificaciones.— Anuncio de 26 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a “Cárnicas Juclasa, S.L.” 15831

Notificaciones.— Anuncio de 27 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Frío y Congelados Almendralejo, S.L.” 15832

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de octubre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Merinas o de la Hornilla”, tramo: recorrido por el término municipal de Campo Lugar 15832

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de octubre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Benquerencia o de Castuera”, entre los términos municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena 15833

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de octubre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones

de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Benquerencia”, en el término municipal de Castuera 15834

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Concurso.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Ortofotografías 0.5m y MDT 5m del norte de Extremadura. Grupo POEX06_01”. Expte.: 063001AT 15835

Concurso.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Ortofotografías 0.5m y MDT 5m del noreste de Extremadura. Grupo POEX06_02”. Expte.: 063002AT 15836

Concurso.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Ortofotografías 0.5m y MDT 5m del noroeste de Extremadura. Grupo POEX06_03”. Expte.: 063003AT 15837

Concurso.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Baños de Montemayor y otros. CTEX06_01”. Expte.: 063004AT 15839

Concurso.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Arroyo de la Luz y otros. CTEX06_02”. Expte.: 063005AT 15840

Concurso.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Alía y otros. CTEX06_03”. Expte.: 063006AT 15841

Concurso.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Santa Amalia y otros. CTEX06_04”. Expte.: 063007AT 15842

Concurso.— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Monterrubio de la Serena y otros. CTEX06_05”. Expte.: 063008AT 15844

- Concurso.**— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Don Benito y pedanías. CTEX06_06”. Expte.: 063009AT ... 15845
- Concurso.**— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Villanueva de la Serena y pedanías. CTEX06_07”. Expte.: 063010AT 15846
- Información pública.**— Anuncio de 18 de noviembre de 2004 sobre fábrica de muebles de cocina. Situación: paraje “Eras del Conde”. Promotor: D. Francisco Rodríguez Carrasco, en Torreorgaz 15848
- Información pública.**— Anuncio de 6 de octubre de 2005 sobre legalización y ampliación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “La Jara”, parcela 5.081 del polígono 9. Promotor: D. Francisco Carrero Vivas, en Casar de Cáceres 15848
- Información pública.**— Anuncio de 18 de octubre de 2005 sobre construcción de alojamiento turístico para casa rural. Situación: paraje “Fuente del Corcho”, parcela 19 del polígono 14. Promotor: D. Juan Manuel Antonio Lázaro, en Montánchez 15848
- Servicio Extremeño de Salud**
- Adjudicación.**— Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro de “Material inventariable (Inversiones 2005)”. Expte.: CS/02/03/05/CA 15848
- Contratación.**— Anuncio de 26 de octubre de 2005 por el que se declara desierto el concurso para la contratación del servicio de transporte entre hospitales del Complejo Hospitalario de Cáceres. Expte.: CSE/02/09/05/CA 15849
- Adjudicación.**— Anuncio de 2 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de “Nueva unidad de radioterapia en el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia”. Expte.: CO/00/08/05/CA 15849
- Adjudicación.**— Anuncio de 2 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de “Reforma del Centro de Orientación y Planificación Familiar en Mérida”. Expte.: CO/00/09/05/SA 15850
- Adjudicación.**— Anuncio de 2 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de “Reforma del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra”. Expte.: CO/00/010/05/CA 15850
- Ayuntamiento de Badajoz**
- Urbanismo.**— Anuncio de 19 de julio de 2005 sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP-I.6 15850
- Ayuntamiento de Higuera de la Serena**
- Urbanismo.**— Anuncio de 27 de octubre de 2005 sobre la modificación nº 5 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano 15851
- Ayuntamiento de Mérida**
- Concurso.**— Anuncio de 3 de noviembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre licitación de “Concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del Área de Reparto 202 del P.G.O.U. y posterior gestión y explotación del servicio”. Expte.: GMU/C/09/05 15851
- Ayuntamiento de Cáceres**
- Urbanismo.**— Anuncio de 3 de octubre de 2005 sobre la inviabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 2-5 15852
- Ayuntamiento de Navaconcejo**
- Urbanismo.**— Anuncio de 19 de octubre de 2005 sobre modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UA-I de las Normas Subsidiarias 15852
- Ayuntamiento de Valverde de la Vera**
- Información pública.**— Edicto de 6 de octubre de 2005 sobre el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico 15853

Agrupación de Interés Urbanístico de la UE de las NN.SS. de Talavera la Real

Urbanismo.— Anuncio de 7 de noviembre de 2005 sobre información pública del Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Ejecución 4, de las Normas Subsidiarias 15853

Notaría de Montijo

Información pública.— Edicto de 27 de octubre de 2005 sobre acta de notoriedad para inmatriculación de finca no inscrita 15853

Promociones Olivenza 5, S.L.

Urbanismo.— Anuncio de 31 de octubre de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación en Suelo Urbanizable Residencial O.L.6. del Sector 6 15854

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 18 de septiembre de 2005 sobre extravío del título de Técnico Especialista en Electrónica de Comunicaciones de D. Luis Alonso Sánchez Clemente ... 15854

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 23 de septiembre de 2005, para la constitución de lista de espera del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 23 de septiembre de 2005 (D.O.E. nº 111, de 24 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad

Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 17 de octubre de 2005 (D.O.E. nº 122, de 20 de octubre), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia en Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba selectiva que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Cuarto. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 9 de noviembre de 2005.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

FECHA: Domingo, 27 de noviembre de 2005.

LUGAR: Escuela Politécnica.

Campus Universitario.

Avda. de la Universidad, s/n. en Cáceres.

HORA: 10,30 horas.

Nota: Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I., pasaporte o permiso de conducción y bolígrafo. Asimismo podrán aportar, para realizar la prueba, normativa NO comentada.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para la puesta en marcha de una prueba piloto del sistema de receta electrónica integrada.

Habiéndose firmado el día 5 de septiembre de 2005 un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para la puesta en marcha de una prueba piloto del sistema de receta electrónica integrada, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio de colaboración que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 2 de noviembre de 2005.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA PRUEBA PILOTO DEL SISTEMA DE RECETA ELECTRÓNICA INTEGRADA

Madrid, a 5 de septiembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte la Sra. D^a Elena Salgado Méndez, Ministra de Sanidad y Consumo, según nombramiento conferido por el Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (B.O.E. 18-04-04) y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, así como el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra el Excmo. Sr. D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 23/2003, de 27 de junio (D.O.E. nº 75, de 28 de junio), en nombre y representación de la Junta de Extremadura y actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en los artículos 36 y 53 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debidamente facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2005 y con delegación para su firma de fecha 26 de noviembre de 2004.

Las partes en la representación que ostentan y reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir

MANIFIESTAN

Primero: Que es necesario continuar avanzando en el desarrollo de programas de cohesión del Sistema Nacional de Salud, incorporando nuevas tecnologías en el conjunto de la prestación fármaco-terapéutica a fin de lograr la implantación de un sistema integral que abarque la totalidad de los procedimientos que intervienen en el proceso de prescripción y dispensación de medicamentos, mediante un sistema receta electrónica que tenga como objetivo proporcionar un sistema eficiente de gestión de la prestación farmacéutica y mejorar el ejercicio profesional.

Segundo: Para conseguir este objetivo es preciso un modelo integrado de receta electrónica capaz de contribuir a la cohesión del Sistema Nacional de Salud, incrementando la calidad y los niveles de seguridad y eficacia fármaco-terapéutica, posibilitando la racionalización del gasto de la prestación farmacéutica, la simplificación de los procedimientos y la modernización de las administraciones sanitarias.

Tercero: La implantación del sistema de receta electrónica integrada permitirá la libre circulación de los pacientes por todo el territorio nacional, garantizando la totalidad de sus derechos asistenciales, incluido el de la cumplimentación y acceso a la historia farmacológica única y vitalicia en todo el Sistema Nacional de Salud. Además, la historia farmacológica permitirá a los médicos y farmacéuticos un seguimiento del tratamiento prescrito a través de la efectiva comunicación y coordinación entre los profesionales sanitarios, lo que redundará en la racionalización del consumo de medicamentos.

Cuarto: Con el sistema de receta electrónica integrada se superarán las insuficiencias de los procedimientos actuales en los controles y los intercambios de información necesarios en la prestación farmacéutica, aportando herramientas que permitirán un correcto registro de los datos en la prescripción, en la dispensación y en la facturación de los medicamentos, introduciendo una mayor eficacia en el control de las administraciones sanitarias sobre el gasto y los productos farmacéuticos, ya que se dispondrá de la información en tiempo real desde el momento de la dispensación de la receta.

Quinto: De igual manera, la existencia de un Centro de Conocimiento del Medicamento que proporcione a los profesionales sanitarios información, fiable, completa y permanente, se traducirá en una mejora sustancial de la práctica profesional y de la elaboración de los informes reglados de carácter epidemiológicos, de

fármaco vigilancia, de seguimiento de dispensaciones, así como los económicos y de gestión que se vienen realizando desde el Ministerio de Sanidad y Consumo, la Administración Sanitaria Extremeña, las Entidades Gestoras, los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y de Médicos, las oficinas de farmacia u otros agentes.

Por todo lo expuesto, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El presente Convenio tiene por objeto poner en marcha una prueba piloto del sistema de receta electrónica integrada de forma experimental en la zona geográfica de la Comunidad de Extremadura que determine la Consejería de Sanidad y Consumo.

Segunda. Compromisos de las partes

El Ministerio de Sanidad y Consumo coordinará la puesta en marcha de la prueba piloto en la zona que determine, supervisando la compatibilidad de la prueba con el sistema de receta electrónica en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

La zona determinada por la Consejería de Sanidad y Consumo deberá contar con población suficiente y con recursos sanitarios representativos de la atención primaria, de la atención hospitalaria y de las oficinas de farmacias que, haciendo viable su puesta en práctica, permitan en un plazo de tiempo no superior a seis meses evaluar los resultados de dicha prueba para su posterior implantación al resto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

Tercera. Resultados

Los resultados de esta experiencia serán objeto de un estudio que permitirá obtener conclusiones para el desarrollo del sistema de receta electrónica en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Cuarta. Financiación

Las actuaciones derivadas de este Convenio no generan obligaciones económicas para las partes.

Quinta. Comisión Mixta

Con el fin de facilitar la coordinación y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta que estará formada por dos representantes de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y dos representantes de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Sexta. Vigencia del Convenio

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2005.

No obstante, podrá ser resuelto de mutuo acuerdo o por denuncia de una parte motivada por el incumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del Convenio, lo que se comunicará con un mes de antelación.

Séptima. Naturaleza y régimen jurídico

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, estando incluido entre los previstos en el artículo 3.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando fuera de su ámbito de aplicación, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso administrativa en caso de conflicto.

En todo caso, y de conformidad con el artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, las dudas o lagunas que en la interpretación o ejecución de este Convenio pudieran suscitarse, se resolverán aplicando los principios contenidos en dicha Ley.

Y para la debida constancia de todo lo acordado, se firma el presente Convenio de Colaboración, en ejemplar duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Ministra de Sanidad y Consumo, ELENA SALGADO MÉNDEZ.

El Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Observatorio de Salud de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Consumo y el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura para la realización de estudios e informes sobre experiencias de prevención de la violencia de género desde los servicios de salud.

Habiéndose firmado el día 1 de julio de 2005 un Convenio de colaboración entre el Observatorio de Salud de la Mujer del

Ministerio de Sanidad y Consumo y el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura para la realización de estudios e informes sobre experiencias de prevención de la violencia de género desde los servicios de salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio de colaboración que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 2 de noviembre de 2005.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL OBSERVATORIO DE SALUD DE LA MUJER DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES SOBRE EXPERIENCIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LOS SERVICIOS DE SALUD

En Mérida, a 1 de julio de 2005.

DE UNA PARTE: la Excm. Sra. Doña Elena Salgado Méndez Ministra de Sanidad y Consumo, según nombramiento conferido por el Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (B.O.E. 18-04-04), y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; así como el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

DE OTRA, el Excmo. Sr. D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 23/2003, de 27 de junio (D.O.E. nº 75, de 28 de junio), que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en los artículos 36 y 53 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y debidamente facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, y con delegación para su firma de fecha 26 de noviembre de 2004; así como el Ilmo. Sr. D. Francisco García Peña, que interviene en nombre y representación del Servicio Extremeño de Salud, en su calidad

de Director Gerente del SES actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 4 c) del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

Ambos, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio de colaboración y, a tal efecto;

EXPONEN

El Observatorio de Salud de la Mujer, dependiente de la Dirección General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud, tiene el fin de contribuir a la consecución de la equidad en salud desde una perspectiva que contemple el conocimiento y comprensión de la salud de las mujeres y de los hombres, de sus problemas y de sus necesidades, para la mejora del funcionamiento del sistema sanitario y de la salud y calidad de vida de los ciudadanos.

Que el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, en el ámbito de sus competencias en materia de Salud Pública, y dentro de las actuaciones en marcha sobre "Investigación e Intervención sobre Prevención de la Violencia de Género desde el Sistema Sanitario, implicaciones en el Gasto Sanitario y Calidad de Vida", que se lleva a cabo desde la Sección de Promoción de la Salud y Educación Sanitaria de la Gerencia de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, estima oportuno ampliar sus intervenciones en el campo de la Prevención de la Violencia de Género, mediante el estudio y realización de informes sobre las experiencias más representativas a nivel nacional revisadas en el contexto de la investigación llevada a cabo desde la Sección de Promoción de la Salud referida, en colaboración con la universidad y otras instituciones.

Que ambas entidades reconocen la existencia de objetivos e intereses comunes y por ello acuerdan celebrar el presente convenio que se registrará por las siguientes

ESTIPULACIONES:

Primera. Objetivos.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los criterios de colaboración entre el Servicio Extremeño de Salud y el Observatorio de Salud de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Consumo para el desarrollo de estudios e informes sobre actuaciones de investigación, e intervención sobre Prevención de la Violencia de Género desde los Servicios Sanitarios.

Con el mismo se pretende contribuir a conocer experiencias de contrastado rigor que se están llevando a cabo en diferentes ámbitos y Comunidades Autónomas.

Todo ello a través de la recopilación de actuaciones de investigación e intervención por parte de los responsables de las mismas, intercambio de experiencias, debate técnico en seminarios, y elaboración de propuestas de sobre nuevos enfoques, estrategias e intervenciones que contribuyan a mejorar la puesta en marcha de futuras acciones de manera que las mismas logren el nivel de efectividad que exige la importancia y gravedad del problema.

Segunda. Responsabilidades del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Ministerio de Sanidad y Consumo se compromete, en el marco del presente convenio, a:

- A) A abonar la cantidad que se especifica en la cláusula quinta para sufragar los gastos derivados de la actuaciones a llevar a cabo, que se contemplan en las dos investigaciones especificadas en la cláusula tercera.
- B) A facilitar la información que resulte necesaria para la investigación, siempre y cuando obre en poder del Ministerio.

El desglose y especificación del gasto se adjunta en el Anexo I.

Tercera. Responsabilidades del Servicio Extremeño de Salud.

El Servicio Extremeño de Salud a través de la Sección de Promoción de la Salud y Educación Sanitaria que dirige el Proyecto de Investigación a través de su responsable de dicha Sección, se compromete a las siguientes actuaciones y producto final de las mismas, las cuales se especifican a continuación.

- A) Elaboración de dos informes relativos a Seminario sobre Investigación e Intervención sobre Prevención de la VG desde el Sistema Sanitario.

1. Primer Informe-Resumen de las experiencias y conclusiones sobre el Seminario Técnico celebrado en Trujillo.

2. Informe Global y publicación de Libro con las comunicaciones, debate técnico, conclusiones y propuestas del trabajo llevado a cabo durante el mencionado Seminario sobre Prevención de la VG.

Todo ello a partir de las siguientes actuaciones a desarrollar:

- Transcripción de grabaciones, articulación y redacción del documento.
- Redacción y elaboración del documento.
- Gestión, recogida de las ponencias de las CC.AA. escritas.
- Publicación (edición libro con ponencias, debate, conclusiones y propuestas).

- Gestión, recogida de las ponencias de las CC.AA. escritas.
- Publicación (edición libro con ponencias, debate, conclusiones y propuestas).

B) Investigación sobre el tratamiento de la Violencia de Genero en los Planes de Salud de las Comunidades Autónomas.

Cuarta. Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente Convenio será el comprendido entre la fecha de su firma y el 15 de diciembre de 2005, pudiendo prorrogarse por años naturales por mutuo acuerdo de las partes, mediante prórrogas expresas que se formalizarán, en su caso, antes del fin de la vigencia del convenio o de la prórroga.

Quinta. Financiación y pago.

El Ministerio de Sanidad y Consumo aportará la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS EUROS (11.200,00 €), para la financiación del Convenio, incluidos todos los impuestos.

Se realizará un único pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 26 13 311-O 226.10 de los presupuestos generales del Estado para el año 2005 y previa recepción de conformidad de los informes objeto del convenio por parte de la Dirección General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud, de este Ministerio.

Ambas partes estarán sometidas a los procedimientos de autorización y control presupuestario del gasto vigente en cada una de ellas, garantizando la correcta utilización de los fondos.

Sexta. Titularidad de los derechos sobre los resultados de la investigación y su publicidad.

La propiedad intelectual de los resultados de los trabajos pertenece exclusivamente al Ministerio de Sanidad y Consumo, único titular de los mismos.

La explotación de los trabajos y su divulgación podrá realizarse por el Servicio Extremeño de Salud, previa autorización expresa y por escrito del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Séptima. Resolución.

El presente Convenio podrá quedar sin efecto por mutuo acuerdo de las partes, bastando con que los representantes de ambas entidades expresen su voluntad de resolver el convenio de forma expresa y por escrito.

Podrá procederse igualmente a la resolución unilateral del Convenio por incumplimiento de las obligaciones en él contenidas por

cada una de las partes, previo aviso con un plazo no inferior a tres meses a la fecha prevista para la resolución del convenio.

Octava. Marco jurídico.

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa de los previstos en el artículo 3.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación sin perjuicio de los principios y criterios en él contenidos para resolver las lagunas que pudieran suscitarse.

Novena. Jurisdicción.

Las dudas y controversias que surjan con motivo de la interpretación y aplicación del presente convenio se resolverán de conformidad con las normas aplicables en Derecho, y serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

Ministra de Sanidad y Consumo, ELENA SALGADO MÉNDEZ.

Consejero de Sanidad y Consumo, GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA.

Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso de la sección A) denominado “Los Porros”, nº 00806-00, en el término municipal de Azuaga.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo

a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto del Recurso de la Sección A) denominado “Los Porros”, nº 00806-00, en el término municipal de Azuaga, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 58, de 21 de mayo de 2005. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. En el Anexo II se recogen los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el Recurso de la Sección A) denominado “Los Porros”, nº 00806-00, en el término municipal de Azuaga.

Asimismo, esta resolución será válida en lo referido al Plan de Restauración y Propuesta de Reforestación que se señala en el artículo 27 de la Ley del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales severos o críticos.

Asimismo, se declara que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

Los impactos ambientales de efectos compatibles y/o moderados podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración). Además, será obligatorio

ejecutar las medidas que a continuación se detallan, que tendrán prevalencia en cualquier caso respecto a las recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental:

1ª) Las extracciones se ceñirán a la parcela 20 del polígono 10, del término municipal de Azuaga. No se podrá extraer material fuera de la parcela indicada.

2ª) Se señalará todo el perímetro de la superficie afectada por la extracción, indicando la existencia de una actividad minera.

3ª) Todas las superficies afectadas por el proyecto deberán ir rehabilitándose a lo largo de la vida útil de la actividad.

4ª) Se deberá mantener una distancia de seguridad de, al menos, cinco metros con los caminos principales que permiten el acceso a la finca, así como de los linderos con las parcelas colindantes, que impida afecciones por erosión de éstas, permitiendo, además, una mejor consecución de la preparación de los taludes finales durante la fase de restauración.

5ª) Antes de iniciar la extracción, proceder a la retirada selectiva del sustrato edáfico, que se acopiará en zonas alejadas para la utilización en las labores de restauración.

6ª) Regar diariamente la zona de extracción, así como los accesos, para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

7ª) Realizar una plantación, utilizando especies de porte arbustivo y arbóreo, a lo largo de todo el perímetro de la parcela afectada. Se dispondrá de un sistema de riego por goteo para su mantenimiento.

8ª) Los huecos finales deberán presentar perfiles con taludes estables, con pendientes inferiores a 45°. Además, deberán cubrirse con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación y ser sus márgenes sembradas con gramíneas y leguminosas.

9ª) Tanto la cantera, como la planta y los acopios se ubicarán en zonas donde sea menor su impacto visual. Las instalaciones serán de colores apropiados para mimetizarse con el entorno. Se evitarán los volúmenes de acopios excesivos para reducir el impacto visual en lo posible.

10ª) Los camiones no superarán los 30 Km/hora con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

11ª) Proceder a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. Se prohíbe la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

12ª) La retirada de los aceites usados sólo podrá llevarla a cabo alguno de los gestores autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente.

13ª) Mantener la maquinaria y las instalaciones a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

14ª) Las instalaciones de tratamiento tendrán carácter temporal. Al finalizar la explotación, proceder al desmantelamiento íntegro de las instalaciones, sean del carácter que sean. Los residuos generados se llevarán a un vertedero controlado.

15ª) Para los aseos de las casetas de mantenimiento del personal, se construirá una fosa séptica con las características necesarias para la correcta recepción de las aguas sucias. Se dispondrá de sistemas preventivos anti-contaminación contra los vertidos y emisiones que pudieran producirse.

16ª) Realizar una inspección de la fosa séptica una vez al año como mínimo, procurando hacer una limpieza antes de que se acumule demasiado material flotante que pudiera obstruir las tuberías de entrada o de salida. Esta misma operación se realizará con los lodos de la fosa, dejando una pequeña cantidad (10% aproximadamente) que servirá de inóculo para futuras aguas residuales.

17ª) Utilizar materiales resilientes en los componentes de las instalaciones de tratamiento.

18ª) Al finalizar el periodo de trabajo se procederá al desmantelamiento íntegro de todas las instalaciones, incluyendo los cimientos y las edificaciones auxiliares o los sistemas de depuración portátiles que se hubieran construido.

19ª) Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero.

Condiciones complementarias:

1ª) Se otorga un plazo máximo de ejecución de cinco (5) años, incluyendo la fase de restauración.

2ª) Se otorga un plazo de un año para el inicio de la actividad. Pasado dicho periodo, si el promotor persistiese en su interés por desarrollar la actividad, deberá notificarlo a la Dirección General de Medio Ambiente, vía órgano sustantivo, con el fin de valorar si han cambiado sustancialmente las condiciones ambientales, que pudieran dar como resultado la necesidad de someter nuevamente el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

3ª) Tanto la planta de tratamiento como los acopios y escombros no podrán ubicarse a menos de 30 metros de los linderos y caminos.

4ª) En caso de abandonarse la zona, deberá dejarse ésta debidamente restaurada, con los taludes estables, el fondo llano y todo cubierto con la tierra vegetal, de modo que la parcela quede perfectamente rehabilitada para su uso agrícola. No se podrá utilizar la zona como vertedero de residuos, tanto durante como al finalizar la extracción, por lo que también se procederá al cierre de toda la parcela, a fin de impedir el acceso a la misma.

5ª) De acuerdo a lo recogido en los artículos 25 y ss. del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de 1986, de Evaluación del Impacto Ambiental, el titular de la explotación deberá elaborar un Plan de Vigilancia que permita valorar, por un lado, que la actividad se ejecuta de acuerdo a lo recogido en el proyecto y en el estudio de impacto ambiental (donde se señalará qué aspectos del medio y/o del proyecto deberán ser objeto de vigilancia) y, por otro, la eficacia en la aplicación de las medidas incluidas en el condicionado ambiental incorporado en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (donde se ofrecerá un método sistemático y lo más sencillo posible para que la vigilancia sea más eficaz). Se elaborarán planes de vigilancia cada tres años desde el inicio de la explotación hasta su clausura.

6ª) Cualquier cambio de las condiciones originales del Estudio de Impacto Ambiental y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad de la Dirección General de Medio Ambiente.

7ª) Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

8ª) Respetar íntegramente las servidumbres existentes. Asimismo, señalar la zona de explotación, balizando todo el perímetro del área a explotar.

9ª) Como garantía de la correcta ejecución de las medidas y demás condiciones incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (44.320) EUROS, copia de cuyo depósito deberá remitirse a esta Dirección General, con carácter previo a la autorización por parte del órgano sustantivo en materia minera (Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas), debiendo obrar en el expediente correspondiente (IA05/01083)

de la Dirección General de Medio Ambiente con carácter previo a su autorización.

10ª) Para la cancelación del expediente deberá remitirse, vía órgano sustantivo (Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas), un Plan de Clausura y Abandono, que incluirá la siguiente información: informe del Director Facultativo o similar donde se valore la aplicación de las medidas correctoras y demás condiciones ambientales establecidas por la Dirección General de Medio Ambiente, de acuerdo a los informes emitidos al efecto por parte de ésta; planimetría general y de detalle de las zonas afectadas (frente/s de cantera, escombrera/s, infraestructuras, establecimientos de beneficio, etc.); y, finalmente, un anexo fotográfico histórico (fase pre-operativa y fase de explotación) y actualizado (fase de abandono).

Mérida, 26 de octubre de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en la explotación del proyecto del recurso de la sección A) denominado “Los Porros”, nº 00806-00, en el T.M. de Azuaga, consistente en la extracción de cuarcitas fracturadas para su utilización como áridos. El material se utilizará en las obras de mejora de la red de carreteras de la zona.

El promotor del proyecto es GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A., con C.I.F.: A-06006571, y domicilio social en Avda. Sinforiano Madroño, nº 22-B, C.P. 06011 Badajoz.

La zona objeto de aprovechamiento se sitúa, concretamente, en la parcela 20, del polígono 10. Las coordenadas U.T.M. son: $X = 262.600$, $Y = 4.257.180$. El acceso se realizará por la carretera EX-111 (Azuaga-Zalamea de la Serena), en el punto kilométrico 16+700, tomando el camino público de Campillo a Granja de Torrehermosa; a unos 3.000 m nos desviamos a la izquierda por otro camino público llamado “Linarejo”; a unos 1.000 m salimos a la derecha por un tercer camino, siguiendo otros 300 m para llegar hasta la zona de explotación. El recorrido total es de 4.300 m.

La explotación consistirá en la realización de una pequeña explotación “a cielo abierto”, de tipo cantera con banqueo descendente, para la extracción de cuarcitas fracturadas para su trituración, constituyendo las zavorras necesarias para las obras en las carreteras.

El Plan de Labores consistirá en: acondicionamiento de las pistas y accesos, señalización, montaje de instalaciones y dependencias.

El método de explotación comenzará con un escarificado, mediante bulldozer, del material alterado en el NO hasta dejar libre el material compacto y éste se extraerá mediante voladura. Una vez realizado esto, se continuará el aprovechamiento del recurso mediante banqueo descendente por perforación y voladura, aprovechando los frentes de anteriores extracciones, avanzando en dirección N, con una profundidad máxima de 20 m, en 4 bancos de 5 m cada uno. La carga sobre el volquete se hará directamente con retroexcavadora. Se prevé que el 80% del volumen sea extraído mediante voladura y el resto mediante la escarificación. La empresa explotadora mantendrá una distancia mínima de seguridad de 2,5 m con las parcelas colindantes y los taludes de extracción no superarán los 45° de inclinación para garantizar su estabilidad. El transporte del material será todo uno mediante camión y se depositará en la planta de tratamiento, a continuación se producirá la trituración del material creando las zavorras artificiales que se utilizarán para la planta de suelo-cemento.

El tiempo necesario para llevar a cabo esta explotación se estima en unos 4 años y se extraerá un volumen total de 100.000 m³.

La Restauración consiste en el desmantelamiento de la planta de tratamiento e instalaciones complementarias y restitución del uso agrícola y acondicionamiento del hueco de explotación para su uso ecológico (humedal).

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes apartados:

- “Introducción”, donde se expresa que la empresa “GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.” ha tramitado el Estudio de Impacto Ambiental para la explotación de un recurso de la sección A) denominado “Los Porros”, nº 00806-00, en el T.M. de Azuaga.
- “Situación Geográfica”, que se resume en el Anexo I de la presente resolución.
- “Descripción de la Actividad y sus Acciones”, que se resume en el Anexo I de la presente resolución.
- “Acciones del Proyecto”, que se resume en el Anexo I de la presente resolución.
- “Alternativas y Solución”.

- “Descripción del Medio Físico Natural”: se hace referencia al Medio Abiótico (“hidrología”, “geología”, “hidrogeología”, “orografía”, “edafología” y “climatología”), al Medio Biótico (“flora” y “fauna”), al Medio Perceptivo y al Medio Socioeconómico.

- “Identificación y Valoración de Impactos”: en lo referente a la valoración global de los impactos, éste es MODERADO.

- “Plan de Restauración”, que se divide en diferentes apartados: Uso Final (refugio ecológico en los taludes de la cantera; humedal para fondo de cantera; uso agrícola para la zona de instalación de las plantas), Objeto (transformar el hueco de explotación en un refugio ecológico y zona húmeda), Medidas Protectoras (se realizará una cuneta perimetral para que conduzcan las aguas de la escorrentía al fondo de la cantera; los taludes de la explotación tendrán una pendiente de 45°, altura máxima de 5 m y una berma intermedia de 2 m y se establecerá una distancia de 2 m con las fincas colindantes; la maquinaria se revisará periódicamente para evitar la contaminación de las aguas por fugas de aceite; el mantenimiento y las reparaciones de la maquinaria se realizará fuera de la explotación, en lugares apropiados para ello; se usarán los caminos existentes creando los menos posibles para evitar la compactación del suelo; se fraccionarán las voladuras y se utilizará el sistema que minimice la carga operante y, en consecuencia, los niveles de polvo, ruidos y vibraciones; la planta de tratamiento dispondrá de soportes antivibratorios, así como vallas y recubrimientos de goma en los molinos y criba de la planta de tratamiento y en sus canaletas de salida; la maquinaria de la planta de suelo-cemento dispondrá de elementos que eliminen la transmisión de vibraciones, ruidos y filtros de polvo adecuados; los camiones circularán a una velocidad inferior a 30 km/h y la caja irá cubierta con una malla tupida y asegurada convenientemente; en el frente de arranque sólo se permitirá el uso de perforadoras con captadores de polvo; se regará periódicamente la plaza de la cantera, las pistas de transporte y la zona de movimiento de maquinaria en épocas secas y de intenso tráfico; se respetará la vegetación autóctona existente en la zona de resguardo; se suspenderán los trabajos que puedan afectar a la fauna protegida durante los periodos de reproducción, lo cual deberá ser indicado expresamente por la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura; no se realizarán trabajos en horario nocturno para evitar molestias a la fauna), Medidas Correctoras (los taludes se dejarán con una pendiente de 30° para evitar la aparición de procesos erosivos; se acondicionará el hueco de la explotación para conseguir un aspecto natural), Revegetación de las Zonas Afectadas (para minimizar el impacto visual y facilitar la integración paisajística, se propone la revegetación de los límites

Sur y Suroeste del hueco de explotación con encinas y matorral mediterráneo; las operaciones necesarias consistirían en el suministro en contenedor forestal o alveolo procedente de vivero y excavación de hoyos de 50 x 50 x 50 cm; los árboles se plantarán con un espacio de 6 m, formando una hilera; la plantación se realizará durante el reposo vegetativo de las especies, evitando las heladas en el final del invierno y principio de la primavera; una vez plantados se realizará un primer y abundante riego, instalándose, si fuese necesario, un sistema de riego por goteo; se repondrán los ejemplares muertos, sustituyéndolos por otros de características similares; al finalizar el periodo de trabajo en la gravera, se procederá al desmantelamiento íntegro de las instalaciones, incluyendo los cimientos y edificaciones auxiliares o sistemas de depuración que se hubieran construido; los restos sólidos generados en la fase de abandono serán evacuados a vertedero autorizado; una vez retiradas las instalaciones se procederá al acondicionamiento topográfico; se reconstruirá el suelo de dicha zona para su aprovechamiento agrícola; se arreglarán y aplanarán periódicamente los efectos producidos por la maquinaria pesada sobre las pistas y caminos; los residuos generados se gestionarán en chatarras, residuos tóxicos y residuos inertes), Aspecto Final (la explotación presentará un aspecto final de un pequeño humedal en zona de ladera, con alguna isla en su interior constituyendo un refugio ecológico y un abrevadero; la restauración será progresiva, con una media de unos 15 días al año de trabajo dedicados a esta acción y estableciendo un periodo de un año para ejecutar el plan de restauración).

- “Plan de Vigilancia Ambiental”: se establecerá nombrando un especialista en gestión ambiental para mantener una vigilancia periódica y garantizar el cumplimiento de las medidas descritas en el presente documento y comprobará los impactos negativos previstos y no previstos; la restauración será progresiva; se controlarán los posibles efectos producidos por los fenómenos erosivos; vigilancia del estado de las pistas de transporte para asegurar el riego frecuente, especialmente en épocas secas y de intenso tráfico; mantenimiento de la maquinaria que pueda producir emisión de ruidos, vibraciones y contaminación de aguas y control periódico de la estabilidad de los acopios y taludes de la explotación.

El presupuesto total asciende a la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (6.750 €) EUROS.

Se adjuntan varios planos (localización, geológico, parcelario, planta general, situación de los perfiles, perfiles transversales, planta de áridos, flujograma y esquema unifiliar de la planta de áridos).

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 189, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo nº 150/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 150 de 2005, promovido por el Procurador de los Tribunales D. ANTONIO RONCERO ÁGUILA, en nombre y representación de D. VALENTÍN HOLGADO SÁNCHEZ siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa contra:

“Resolución del Director General de Medio Ambiente de 10 de junio de 2003, por la que se le impuso al hoy recurrente la sanción de 5.000 euros por una infracción del artículo 66.2.12 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de los Espacios Naturales de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 189, de 26 de septiembre de 2005, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres dictada en el recurso Contencioso-Administrativo nº 150/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Valentín Holgado Sánchez, debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, a 28 de octubre de 2005.

El Consejero de Agricultura de Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 265, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 175/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 175 de 2005, promovido por la Procuradora de los Tribunales D^a Gloria Cabrera Moreno, en nombre y representación de Pedro García Moreno siendo demandada la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre:

“La desestimación presunta por silencio administrativo negativo por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 265, de 20 de septiembre de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo número 175/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D^a Gloria Cabrera Chaves, en nombre y representación de D. Pedro García Moreno contra la desestimación presunta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de reclamación por daños (Expediente BA-RP 01/29) se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 3.308,77 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello

sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 28 de octubre de 2005.

El Consejero de Agricultura de Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 267, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 189/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 189 de 2005, promovido por la Procuradora de los Tribunales D^a Cristina Cardona Olivares, en nombre y representación de Miguel Ángel Alonso Merchán siendo demandada la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, recurso que versa contra:

“La Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 27 de abril de 2005 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 267, de 20 de septiembre de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo número 189/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D^a Cristina Carmona

Olivares en nombre y representación de D. Miguel Ángel Alonso Merchán contra la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 27 de abril de 2005 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente RP-CC-05/046) se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 3.089,10 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 28 de octubre de 2005.

El Consejero de Agricultura de Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 19 de septiembre de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 113 de 29 de septiembre, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la Capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de

Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html

Segundo. Otorgar un plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos puedan presentar los documentos reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 3 de noviembre de 2005.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se encomienda a la Fundación para la Formación e Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD), la gestión para la realización de actividades atribuidas a la Consejería de Sanidad y Consumo.

El 26 de octubre de 2005 se dicta Resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo sobre la Encomienda a la Fundación para la Formación e Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD) de la realización de actividades relativas a ensayos clínicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.6 de Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Dar publicidad en el Diario Oficial de Extremadura a la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo que figura como Anexo a la presente.

Mérida, a 27 de octubre de 2005.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

ANEXO

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE EXTREMADURA, (FUNDESALUD) Y LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ATRIBUIDAS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO EN MATERIA DE ENSAYOS CLÍNICOS

Primero. En virtud Real Decreto 430/2003, de 11 de abril, sobre el traspaso de funciones y servicios de la administración General de Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de ejecución de la administración del Estado sobre productos farmacéuticos, la Comunidad Autónoma de Extremadura asume las funciones de ejecución de la legislación del Estado sobre productos farmacéuticos, en los términos establecidos en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento y normas de desarrollo.

Segundo. En este sentido la citada Ley del Medicamento, define el ensayo clínico como “toda investigación efectuada en seres humanos con el fin de determinar o confirmar los efectos clínicos, farmacológicos...” y establece los requisitos que son necesarios para que los mismos se lleven a cabo, requisitos que son regulados más detalladamente en el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, estableciéndose en ambas normas que corresponden a las Administraciones Sanitarias competentes las facultades inspectoras en materia de ensayos clínicos.

La citada normativa regula también los Comités Éticos de Investigación Clínica estableciendo que ningún ensayo clínico podrá ser realizado sin el informe previo de un Comité Ético de Investigación Clínica, debidamente acreditado por la autoridad sanitaria competente en cada comunidad autónoma que habrá de comunicarlo a la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios y al Centro Coordinador de Comités Éticos de Investigación Sanitaria.

Tercero. La Consejería de Sanidad y Consumo tiene adscrita la Fundación para Formación e Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD), en cuyo objeto social se encuentra el fomento de la investigación clínica y la promoción de los avances científicos y sanitarios. Por otra parte, y para el cumplimiento de sus fines la Fundación realizará una serie de actividades, entre las que se encuentra la organización, gestión y control de los proyectos de investigación clínica, dirigidos a la mejora de la salud.

La Consejería de Sanidad y Consumo no dispone actualmente de los suficientes medios materiales, técnicos y personales para llevar a cabo la totalidad de las facultades que se atribuyen a la Comunidad Autónoma por la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento y por el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos y por tanto resulta necesario acudir a la colaboración con otras instituciones, en este caso a FUNDESALUD, que por su actividad puedan dedicarse de una manera más intensa, rápida y eficaz al cumplimiento de las actividades encomendadas.

Cuarto. El artículo 75 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en similares términos el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común, establecen que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de órganos de la administración de la Comunidad Autónoma o de entidades de derecho público de ellas dependientes, podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o diferente administración por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos, personales o materiales idóneos para su desempeño, tratándose de un mecanismo que en ningún momento supone una alteración de la titularidad de las competencias de la Consejería ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de ésta, por ser el órgano encomendante, dictar aquellos actos o resoluciones que den soporte a la actividad objeto de encomienda. Continúa el mismo artículo diciendo que, cuando la encomienda de gestión se realice a Órganos u Organismos pertenecientes a una Consejería, será autorizada la misma por su titular, sirviendo de instrumento de formalización la resolución o acuerdo en la que se autorice.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Primero. Encomendar a FUNDESALUD la realización de las actividades que a la Comunidad Autónoma le atribuye la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento y el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, y en concreto la realización de las actividades precisas para la acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica, así como el establecimiento de los requisitos comunes y condiciones de financiación, y los modelos de contratos

que regulen los aspectos económicos relacionados con los ensayos clínicos, de conformidad con los principios generales de coordinación que acuerde el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de la supervisión que pueda efectuar la Consejería de Sanidad y Consumo.

Segundo. El plazo de vigencia de la presente encomienda de gestión será de un año a partir de su firma, sin perjuicio de que el mismo, pueda ser prorrogado por la propia Consejería de Sanidad y Consumo por períodos de igual duración.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en el art. 75.6 de Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida a 26 de octubre de 2005. Fdo.: El Consejero de Sanidad y Consumo, GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 31 de octubre de 2005 por la que se conceden ayudas con cargo al Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios de Extremadura.

El Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, modificado por Decreto 147/2005, de 5 de junio, al regular las ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios de Extremadura, establece que el titular de la Consejería competente en materia de Régimen Local convocará, anualmente, ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios de Extremadura, en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, siendo la finalidad de dichas ayudas los gastos de personal propio con dedicación exclusiva a los fines de la mancomunidad, especialmente los destinados a sufragar los costes del funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional que desempeñe sus funciones a la mancomunidad como puesto independiente y con dedicación permanente o preferente a la misma, los gastos en inversiones reales y de adquisición de bienes de equipos y otro material inventariable, los gastos corrientes, con la finalidad de financiar los costes de las instalaciones y de los servicios mancomunados que realicen las mancomunidades de municipios, así como los gastos financieros con destino a sufragar inversiones asumidas directamente por la Mancomunidad.

Por Orden de 26 de julio de 2005, de la Consejería de Desarrollo Rural (D.O.E. nº 89, de 2 de agosto), se convocaron ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

Mediante la citada orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Ponencia Técnica de Mancomunidades de la Comisión de Coordinación de Extremadura a que hace referencia el artículo 8 del Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, anteriormente mencionado,

RESUELVO:

Primero. Conceder subvenciones en concepto de ayuda del fondo de cooperación para las mancomunidades de municipios de Extremadura para sufragar, parcialmente, las finalidades solicitadas por las mismas, a las Mancomunidades que se relacionan en los Anexo I y Anexo II, con cargo a las partidas de transferencias corrientes y de transferencias de capital, respectivamente.

Segundo. Denegar subvenciones en concepto de ayuda para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura, por no reunir los requisitos exigidos en el Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, por el que se establece un fondo de cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura, a las Mancomunidades solicitantes que no se relacionan en los Anexos.

Tercero. El pago de la subvención se efectuará conforme se dispone en el artículo 10 del Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, modificado por Decreto 147/2005, de 5 de junio, por el que se establece un fondo de cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura, imputándose a la aplicación presupuestaria 15.02.124A.469.00 las transferencias corrientes y a la aplicación presupuestaria 15.02.124-A.769.00 las transferencias de capital de los presupuestos de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2005, y se efectuará de la siguiente forma:

a) El cincuenta por ciento en el momento de su concesión, una vez acreditado, mediante certificación del secretario de la entidad local, el inicio de las actuaciones objeto de la subvención. En el supuesto de que la actividad subvencionada sea una obra, por inicio de la misma se entenderá la fecha del acta de replanteo.

b) El cincuenta por ciento restante una vez justificado el pago de ese 50 por 100 de la cantidad concedida, la cuenta

justificativa en la que se incluirá la justificación documental del gasto de ese 50% de la subvención concedida, con los documentos siguientes:

- Declaración responsable del Presidente de la Mancomunidad donde se recoja la relación de gastos llevados a cabo y su vinculación con el proyecto subvencionado.

- Certificación acreditativa del cumplimiento del fin de la subvención y del material o equipo adquirido con cargo a la ayuda concedida.

- Fotocopia compulsada del mandamiento de ingreso de la cantidad recibida.

- Fotocopia compulsada de las facturas abonadas y demás documentos de valor probatorio con validez en el tráfico mercantil o eficacia administrativa, incluidas las facturas electrónicas.

- Certificación, en su caso, del secretario de la mancomunidad acreditativa del cumplimiento de las medidas de identificación, información y publicidad a que hace referencia el artículo 3 del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 196/2004, de 29 de diciembre.

Cuarto. La concesión de las subvenciones será comunicada a las Mancomunidades beneficiarias, que han acreditado que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y respecto a la Administración Autonómica.

Quinto. Las Mancomunidades beneficiarias de las ayudas, habrán de remitir en el primer trimestre del ejercicio 2006, copia compulsada de los justificantes documentales de los gastos y de los pagos efectuados, financiados con el importe de la ayuda concedida conforme establece el artículo 11 del Decreto 196/2004, de 29 de diciembre.

Procederá el reintegro de la subvención y la pérdida del derecho a la misma en los supuestos previstos en el artículo 12 del Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, previa instrucción del expediente que se regula en el artículo 13 del Decreto 196/2004, mencionado.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Consejero de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a treinta y uno de octubre de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

A N E X O I

A) Con cargo a la partida 15.02.124-A.469.00 a las siguientes Mancomunidades:

	Mancomunidades	Importe
1.	M. de aguas Montijo y comarca.	46.260,36 €.
2.	M. de Servicios Campiña Sur.	31.084,89 €.
3.	M. comarca de Olivenza.	18.591,18 €.
4.	M. de aguas del Pantano de Cornalvo.	19.161,59 €.
5.	M. de municipios de la Serena.	159.381,94 €.
6.	M. de servicios La Vega.	10.123,64 €.
7.	M. de municipios Río Bodión.	41.503,75 €.
8.	M. de municipios Siberia I.	10.683,87 €.
9.	M. de municipios sierra de Hornachos.	15.107,77 €.
10.	M. de la sierra de Jerez.	27.947,32 €.
11.	M. Turística de Tentudía.	69.327,21 €.
12.	M. de municipios Alconavarr.	5.078,85 €.
13.	M. de municipios Campo Arañuelo.	54.411,62 €.
14.	M. intermunicipal de La Vera.	37.821,69 €.
15.	M. de la comarca de Las Hurdes.	52.377,11 €.
16.	M. de municipios Las Villuercas.	22.570,65 €.
17.	M. de municipios Rivera de Fresnedosa.	52.551,11 €.
18.	M. de municipios Riberos del Tajo.	26.632,77 €.
19.	M. de servicios San Marcos.	58.342,16 €.
20.	M. de municipios Sierra de Gata.	102.409,81 €.
21.	M. de sierra de San Pedro .	49.939,22 €.
22.	M. intermunicipal de R.S.U. sierra de Montánchez.	16.002,73 €.
23.	M. de municipios Tajo-Salor.	121.428,07 €.
24.	M. de municipios Trasierra-Tierras de Granadilla.	27.720,39 €.
25.	M. de municipios del Valle del Ambroz.	37.600,82 €.
26.	M. del Valle del Jerte.	73.504,00 €.
27.	M. de municipios Zona Centro	12.435,48 €.
	TOTAL..:	1.200.000,00 €.

ANEXO II

B) Con cargo a la partida 15.02.124-A.769.00 a las siguientes Mancomunidades:

	Mancomunidades	Importe
1.	M. de aguas Montijo y comarca.	13.265,32 €.
2.	M. de Servicios Campiña Sur.	11.686,12 €.
3.	M. comarca de Olivenza.	5.525,00 €.
4.	M. de municipios de la Serena.	95.618,04 €.
5.	M. de municipios Río Bodión.	15.454,69 €.
6.	M. de municipios Siberia I.	4.040,08 €.
7.	M. de municipios sierra de Hornachos.	5.687,45 €.
8.	M. de la sierra de Jerez.	10.608,00 €.
9.	M. Turística de Tentudía.	25.950,00 €.
10.	M. de municipios Alconavarr.	2.019,71 €.
11.	M. de municipios Campo Arañuelo.	25.099,73 €.
12.	M. intermunicipal de La Vera.	27.022,99 €.
13.	M. de municipios Las Villuercas.	16.377,60 €.
14.	M. de municipios Rivera de Fresnedosa.	20.006,87 €.
15.	M. de municipios Riberos del Tajo.	20.153,13 €.
16.	M. de servicios San Marcos.	22.201,93 €.
17.	M. de municipios Sierra de Gata.	39.538,22 €.
18.	M. de sierra de San Pedro .	18.569,15 €.
19.	M. intermunicipal de R.S.U. sierra de Montánchez.	13.688,27 €.
20.	M. de municipios Tajo-Salor.	47.405,36 €.
21.	M. de municipios Trasierra-Tierras de Granadilla.	20.794,66 €.
22.	M. de municipios del Valle del Ambroz.	2.668,00 €.
23.	M. del Valle del Jerte.	31.970,61 €.
24.	M. de municipios Zona Centro	4.649,07 €.
	TOTAL..:	500.000,00 €.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 27 de octubre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de divorcio contencioso nº 749/2004.

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

SENTENCIA Nº 483/05

JUEZ QUE LA DICTA: Dª MARINA LÓPEZ DE LERMA FRAISOLI

Lugar: BADAJOZ

Fecha: Seis de octubre de dos mil cinco

PARTE DEMANDANTE: ROSA MARÍA SIMÓN RODRÍGUEZ

Abogado: CARLOS A. BLANCO GONZÁLEZ

Procurador: MARÍA MERCEDES LÓPEZ IGLESIAS

PARTE DEMANDADA: RAFAEL CORDERO PARRA

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. López Iglesias en nombre y representación de Dña. Rosa Mª Simón Rodríguez frente a D. Rafael Cordero Parra, debo decretar

la disolución del matrimonio de los mencionados, y ello con mantenimiento de las medidas adoptadas en sentencia de separación de 9 de octubre de 2000 dictada en procedimiento seguido en este juzgado con el nº 299/00, y ello, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme sea esta resolución remítase testimonio de la presente al Registro Civil de Badajoz para su anotación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de BADAJOZ (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y para que sirva de notificación en forma a RAFAEL CORDERO PARRA, que se encuentra en paradero desconocido, extendiendo y firmando la presente en BADAJOZ a veintisiete de octubre de dos mil cinco.

EL SECRETARIO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE BADAJOZ

EDICTO de 19 de julio de 2005 sobre auto aclaratorio de la sentencia recaída en fecha de 28 de junio de 2005 en el procedimiento ordinario 592/2004.

En los autos de referencia se ha dictado con fecha 13 de julio de 2005 auto aclaratorio de la sentencia recaída en fecha 28 de junio de 2005, cuyo fallo es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

SE SUBSANA el error padecido en la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 28-06-05 en el sentido solicitado por la Procuradora D^a Esther Martín Castizo, en nombre y representación de BANQUE PSA FINANCE, de modo que el párrafo cuarto, del Fundamento de Derecho Segundo, el Fundamento de Derecho Tercero y el fallo de la sentencia dictada, quedan redactados de la forma que sigue, quedando vigente los demás pronunciamientos:

— Párrafo cuarto, del Fundamento de Derecho Segundo:

Por ello, ha de estimarse íntegramente la demanda, condenando al demandado al abono de la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.169,76 EUROS), resultado de detraer a la cantidad adeudada en virtud del contrato de préstamo, 12.389,76 €, los 6.600 € obtenidos con la venta; más los 1.620 € que la actora dice haber recibido de D. Manuel Pilo Caro, como consecuencia de la ejecución seguida contra este prestatario, incluyéndose en esta última cantidad las entregas de 3-05-04 y 21-06-04 por importe de 480 euros cada una, más intereses legales, con expresa condena en costas a la parte demandada.

— Fundamento de Derecho Tercero:

Finalmente, en cuanto a las costas, procede su imposición a la parte demandada, ex. art. 394 Ley de Enjuiciamiento Civil, al haber sido estimada íntegramente la demanda.

— FALLO:

Por ello, SE ESTIMA ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por el BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA, representada por D^a Esther Martín Castizo, contra D. JOAO PAULO FELIZ ALEGRÍAS, en rebeldía en este pleito, condenando al demandado al abono de la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.169,76 EUROS), resultado de detraer a la cantidad adeudada en virtud del contrato de préstamo, 12.389,76 €, los 6.600 € obtenidos con la venta; más los 1.620 € que la actora dice haber recibido como consecuencia de la ejecución seguida contra este prestatario, de D. Manuel Pilo Caro, incluyéndose en esta última cantidad las entregas de 3-05-04 y 21-06-04 por importe de 480 euros cada una, más intereses legales, con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia cuya aclaración y rectificación se solicita.

Y, para que sirva de notificación en legal forma, conforme a lo dispuesto en el art. 497 de la LEC, al demandado rebelde y en paradero desconocido D. JOAO PAULO FELIZ ALEGRÍAS, se expide el presente en BADAJOZ a diecinueve de julio de dos mil cinco.

EL/LA SECRETARIO

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Dotación de mobiliario para las nuevas instalaciones del auditorio de Presidencia de la Junta de Extremadura”. Expte.: SU-41/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SU-41/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Dotación de mobiliario para las nuevas instalaciones del Auditorio de Presidencia de la Junta de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 97, de fecha 20 de agosto de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 143.333,52 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Mecanización Tena, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 132.999 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 23 de septiembre de 2005. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Estudios científicos para la conservación de los quirópteros amenazados de Extremadura (2005-2006-2007)”. Expte.: 0532041PCI20.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0532041PCI20.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Estudios científicos para la conservación de los quirópteros amenazados de Extremadura (2005-2006-2007).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de septiembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 467.657,19 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de octubre de 2005.

- b) Contratista: Soc. Española de Conserv. de Murciélagos.
 c) Importe de adjudicación: 435.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 26 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de ampliación del recurso sección A) “Rincón de Caya”, nº 00757-00, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la ampliación del recurso sección A) “Rincón de Caya”, nº 00757-00, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la ampliación del recurso de la sección A) “Rincón de Caya”, nº 00757-00, que consiste en la extracción de áridos con una superficie de 216,6888 Ha, a un ritmo de extracción de 170.000 Tn/año y una duración de 55 años, esta explotación se ubica en el paraje “Rincón de Caya”, del término municipal de Badajoz, siendo el promotor Santa Marta del Caya, S.C.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de un paso para peces en el Molino de Abajo en el río Gualija, en el término municipal de Peralada de San Román”. Expte.: 053301IFD044.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 053301IFD044.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción de un paso para peces en el Molino de Abajo en el río Gualija (T.M. de Peralada de San Román, provincia de Cáceres).
 c) Lote: No hay lotes.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de junio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 77.782,93 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de octubre de 2005.
 b) Contratista: Babilonia Zonas Verdes, S.L.
 c) Importe de adjudicación: 61.448,40 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de paso para peces en el azud de las minas del río Salor, en los términos municipales de Membrió y Alcántara”. Expte.: 053301IFD045.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 053301IFD045.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de paso para peces en el azud de las minas del río Salor (T.T.MM. de Membrió y Alcántara, provincia de Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de julio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 232.591,87 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de octubre de 2005.
- b) Contratista: U.T.E. Babilonia Zonas Verdes, S.L. - Boymosa.
- c) Importe de adjudicación: 181.421,66 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de una escala para peces en el azud de “Las Islas”, en la garganta de Alardos, en el término municipal de Madrigal de la Vera”. Expte.: 053301IFD086.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 053301IFD086.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de una escala para peces en el azud de “Las Islas” en la garganta de Alardos, T.M. de Madrigal de la Vera (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de agosto de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 89.441,74 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Recursos Forestales, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 73.342,95 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: LEP 2004/153

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.

INSTRUCTOR

SECRETARIO

MARTA DELGADO FERNÁNDEZ

Eva M^a Fernández Melitón

DENUNCIADO: D. FERNANDO CARLOS BECERRO DE BENGOA ESCALANTE **DNI:** 6916354

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PIZARRO, 4-1º

LOCALIDAD: 10003 CÁCERES

HECHOS: - Desbroce de unas 70 hectáreas de superficie y un desnivel que supera el 8%, cuyo gradeo va en curvas de nivel.

CALIFICACIÓN: LEVE

ARTÍCULO: 66.2.12 Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.

SANCIÓN: 4.000 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2005 sobre notificación de requerimiento de 19 de octubre de 2005, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación “Los Cabezos”, nº 7208.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación del requerimiento de actualización del archivo de una Sociedad Agraria de Transformación denominada “Los Cabezos” nº 7208 cuyo representante es D. Luis Tapia Jiménez, en el domicilio de Finca El Cabezo, s/n., de Galisteo (Cáceres), y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de

Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2005 sobre notificación de requerimiento de 19 de octubre de 2005, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación “VALPE”, nº 7389.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación del requerimiento de actualización

del archivo de una Sociedad Agraria de Transformación denominada “VALPE” nº 7389 cuyo representante es D. Juan Pérez Donaire, en el domicilio de Avda. de Extremadura, s/n., de Valdefuentes (Cáceres), y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2005 sobre notificación de requerimiento de 19 de octubre de 2005, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación “El Ibérico”, nº 7669.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación del requerimiento de actualización del archivo de una Sociedad Agraria de Transformación denominada “El Ibérico” nº 7669 cuyo representante es D. Francisco Alvear Zambrano, en el domicilio de C/ Alonso Gutiérrez nº 3, de Llerena (Badajoz), y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2005 sobre notificación de requerimiento de 19 de octubre de 2005, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación “Encinahermosa”, nº 8221.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación del requerimiento de actualización del archivo de una Sociedad Agraria de Transformación denominada “Encinahermosa” nº 8221 cuyo representante es D. José Martín Ruiz, en el domicilio de Finca Fresnedoso de la Encinahermosa, de Malpartida de Plasencia (Cáceres), y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2005 sobre notificación de requerimiento de 19 de octubre de 2005, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación “Dehesillas y Ventas”, nº 7504.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación del requerimiento de actualización del archivo de una Sociedad Agraria de Transformación denominada “Dehesillas y Ventas” nº 7504 cuyo representante es D. Luis Viena Salgado Araujo, en el domicilio de C/ José Antonio nº 3, de El Gordo (Cáceres), y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la

Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución de caducidad del permiso de investigación denominado “Palomillas”, nº 12.375, de los términos municipales de Palomas y Puebla de la Reina y cuyo titular es la Sociedad Outokumpu Mining Oy.

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de la empresa interesada, de la Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación “Palomillas”, nº 12.375, y no conociéndose otro domicilio para realizar la comunicación de la Resolución de Caducidad de dicho Permiso a la entidad titular del mismo Outokumpu Mining Oy, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO POR LA QUE SE CADUCA EL PERMISO DE INVESTIGACIÓN “PALOMILLAS” nº 12.375.

Visto el expediente del Permiso de Investigación denominado “PALOMILLAS” nº 12.375, para todos los recursos de la sección C), cuya superficie comprende 300 cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Palomas y Puebla de la Reina, de la provincia de Badajoz y cuyo titular es la sociedad “OUTOKUMPU MINING OY, Sucursal en España”, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 6 de marzo de 1998 se solicitó, por D. Joachim Siegfried Beck, en representación de la entidad mercantil “OUTOKUMPU MINING OY, Sucursal en España”, el Permiso de Investigación denominado “PALOMILLAS” nº 12.375.

2. Por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz de fecha 17 de enero de 2000 es otorgado, a la

entidad OUTOKUMPU MINING OY, el Permiso de Investigación denominado “PALOMILLAS” nº 12.375, para Sulfuros metálicos y en particular todos los recursos de la sección C), cuya superficie comprende 300 cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Palomas y Puebla de la Reina, de la provincia de Badajoz, por un periodo de tres años contado a partir del 31 de enero de 2000.

3. La primera prórroga de dicho Permiso de Investigación fue autorizada por 1 año hasta el 21 de enero de 2004.

4. La segunda prórroga de dicho Permiso de Investigación fue solicitada el 22 de diciembre de 2003, siendo denegada, por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, de fecha 22 de junio de 2004.

5. La entidad OUTOKUMPU MINING OY, presenta recurso contra la citada Resolución denegatoria, con fecha de 27 de julio de 2004, siendo desestimado dicho recurso por Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de septiembre de 2004 y acuse de recibo por parte de dicha entidad de fecha 13 de octubre de 2004.

6. La entidad OUTOKUMPU MINING OY, con fecha de 27 de mayo de 2005, presenta escrito en el que solicita la caducidad de dicho Permiso de Investigación.

7. Con fecha de registro de entrada de 9 de junio de 2005, el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, propone la caducidad del citado Permiso de Investigación al haber transcurrido el periodo de vigencia, según lo establecido en art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

8. Que con fecha de acuse de recibo de 6 de julio de 2005, se comunica al titular, el inicio de expediente de caducidad del citado Permiso de Investigación, dándose un plazo de 10 días, a partir de dicha fecha, para que presenten las alegaciones o documentos que estimen oportunas en defensa de sus intereses, sin que hasta el momento se hayan presentado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 88.I del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto núm. 2857/1978, de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. núm. 295, de 11 de diciembre de 1978), establece que:

“Tan pronto como la investigación demuestre de un modo suficiente la existencia de un recurso o recursos de la Sección C), y dentro siempre del plazo de vigencia del permiso de investigación, su titular podrá solicitar la concesión de explotación sobre la totalidad o parte del terreno comprendido en el perímetro de la investigación.

Los permisos de investigación se considerarán prorrogados por el periodo que dure la tramitación del expediente de otorgamiento de la concesión”.

2. El art 85.3 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el art. 108.d) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que: “Los permisos de investigación se declararán caducados por:

(...) d) Por no haberse puesto de manifiesto, al término de la vigencia del permiso, un recurso de la Sección C) susceptible de aprovechamiento racional.

3. El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973) y el art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que: “Los permisos de investigación se declararán caducados por:

(..) Por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo supuesto quedará automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión.

4. El art. 88 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el art. 111.a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que:

“Corresponde al Ministro de Industria y Energía acordar las caducidades a que se refieren los artículos 83 a 87 de la Ley de Minas y sus correlativos 106 a 110 de este Reglamento”.

5. El art. 88 de la Ley de Minas y el art. 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, regulan la competencia para acordar las caducidades. Por Resolución de 29 de julio de 2003 (D.O.E. nº 89 de 31 de julio) del Consejero de Economía y Trabajo por la que se delegan determinadas competencias en los Directores Generales de la Consejería de Economía y Trabajo, se delegan en el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas determinadas funciones atribuidas por Ley de Minas al Consejero de Economía y Trabajo, en virtud, entre otros, las del artículo 88 de dicha Ley,

RESUELVE:

Esta Dirección General ha resuelto declarar, sin más trámite, por finalización del periodo de vigencia, la caducidad del Permiso de Investigación denominado “PALOMILLAS” nº 12.375, para todos los recursos de la sección C), cuya superficie comprende 300 cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Palomas y Puebla de la Reina, de la provincia de Badajoz y cuyo titular es la sociedad “OUTOKUMPU MINING OY” Sucursal en España, declarando franca la totalidad de la superficie (300 cuadrículas mineras) del citado Permiso de Investigación.

Según lo dispuesto en el art. 110.2 del mencionado Reglamento, esta caducidad se decreta respetando los derechos de terceros

reconocidos en la legislación vigente, especialmente en la de carácter laboral.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante podrá interponer el interesado, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005. EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS. Por Delegación del Consejero de Economía y Trabajo. Resolución de 29 de julio de 2003 (D.O.E. nº 89 de 31 de julio). Fdo.: Alfonso Perianes Valle.”

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación y Planificación Industrial, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de empresas de limpieza de Extremadura (en siglas ASELIMEX)”. Expte.: CA/193.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 7 de junio de 2005, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de empresas de limpieza de Extremadura (en siglas ASELIMEX)”, a la que correspondió el expediente de depósito

número CA/193, domiciliada en la C/ San Atón, nº 87, de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, con ámbito territorial autonómico y cuyo ámbito funcional comprende a “los empresarios que desarrollen las actividades relacionadas con la Limpieza en los siguientes sectores: Mantenimiento industrial, Higiene de establecimiento, equipos y aparatos, y Limpieza industrial en general”.

Son otorgantes y firmantes del acta de constitución, de fecha 25 de mayo de 2005: D^a Estela Cantero Rivero y D. Juan Francisco Cuenda Méndez, en calidad, respectivamente, de presidente y vicepresidente de la asociación.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda.

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3^a planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a D. José Manuel Navarro Manzano en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. José Manuel Navarro Manzano.

Último domicilio conocido: C/ Laguna, 16. Don Benito (Badajoz).

Expediente nº: CI 21/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47,k).

Sanción Propuesta: Doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (240,40 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expediente sancionador incoado a D. Carmelo Vargas Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Carmelo Vargas Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Queipo de Llano, 34. Navaconcejo (Cáceres).

Expediente: CI51/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 240,40 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2005 sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n^o 10125-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 5 de octubre de 2005, a favor Mármoles J. Rubio Morales, S.L., con C.I.F.: B10022671, y con domicilio en C/ Paseo del Cementerio, s/n. de Navalmoral de la Mata (Cáceres) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N^o 10125-00, "Alejandro", recursos de sección C), 97 cuadrículas mineras, Belvís de Monroy, Bohonal de Ibor, Mesas de Ibor, Millanes y Valdehúncar (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 26 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la ctra. EX-104 de Villanueva de la Serena a L.P. de Córdoba, tramo: Villanueva de la Serena-Campanario". Expte.: 0504457840.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 0504457840.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-104 de Villanueva de la Serena a L.P. de Córdoba, Tramo: Villanueva de la Serena-Campanario.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 28.07.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 931.341,88 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Obras y Construcciones Manuel Gallego, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 880.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo de Compensación Interterritorial.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la ctra. EX-374 de la N-521 a Portugal por Cedillo, tramo: Cedillo - Presa de Cedillo”. Expte.: 0505058040.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 0505058040.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-374 de la N-521 a Portugal por Cedillo, tramo: Cedillo-Presa de Cedillo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 09.08.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 190.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, S.A. - Extremadura Construcciones Nicolás, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 189.410,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la ctra. EX-202 de Valencia de las Torres a Segura de León, tramo: Usagre-Bienvenida”. Expte.: 0505258060.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 0505258060.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-202 de Valencia de las Torres a Segura de León, tramo: Usagre-Bienvenida.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 09.08.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 369.778,72 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Modacar, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 352.500,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la ctra. EX-307 de Mérida a Guareña, tramo: Río Guadiana-Guareña”. Expte.: 0505158050.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 0505158050.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-307 de Mérida a Guareña, tramo: Río Guadiana-Guareña.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 09.08.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 535.500,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Obras y Construcciones Manuel Gallego, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 510.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: “Depósito en Medina de las Torres”.

Para la ejecución de la obra “Depósito en Medina de las Torres”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 3 de octubre de 2005, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 4 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: 0511560810 DEPOSITO EN MEDINA DE LAS TORRES

TÉRMINO MUNICIPAL: 608100 MEDINA DE LAS TORRES (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
1/0	2	310	CARRETERO IGLESIAS, EUFEMIA C/ ENCINARES n° 2 MEDINA DE LAS TORRES BADAJOZ	347	TOT	Labor o Labradío secano		

ANUNCIO de 27 de octubre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 27 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1231/04	METRANSI S.L.	Art. 140.1.9 L.16/87	4.601,00
BA1524/04	BODEGAL GIROL PAREJA S.L.	Art. 141.13 L.16/87	400,00
BA1703/04	TEJIDOS NUEVO TEXTIL S.L.	Art. 142.18 L.16/87	100,00
BA1718/04	CAYETANO SÁNCHEZ BLANCO	Art. 142.18 L.16/87	100,00
BA1761/04	JIAN CHEN	Art.141.13 L.16/87	400,00
BA1783/04	KIKOPAN S.L.	Art. 141.13 L.16/87	400,00
BA1925/04	RAMON CASADO FERNANDEZ	Art. 140.1.9 L.16/87	4.601,00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpinterías exteriores y reforma de pista polideportiva en el C.P. Sotomayor y Terrazas, en Jerez de los Caballeros”. Expte.: 13.01.47.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.47.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Sustitución de carpinterías exteriores y reforma de pista polideportiva en el C.P. “Sotomayor y Terrazas” de Jerez de los Caballeros.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 88, de 30/07/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

322.236,69 euros, I.V.A. incluido Cofinanciado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 278.237,89 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de gimnasio en el I.E.S. Extremadura, en Montijo”. Expte.: 13.01.68.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.68.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción gimnasio en el I.E.S. Extremadura de Montijo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 93, de 11/08/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

340.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Uyadla.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 323.952 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 26 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Zona de juego, reparación y ampliación de pista polideportiva en el C.P. San Martín, en Aldea del Cano”. Expte.: 13.01.51.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.51.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Zona de juego, reparación y ampliación de pista polideportiva en el C.P. San Martín de Aldea del Cano.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 81, de 14/07/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

104.821 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Proycons Casado, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 94.433,84 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 26 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Adecuación de muro, escorrentía y pista polideportiva en el C.P. El Tesoro de Aliseda, en Aliseda”. Expte.: 13.01.55.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.55.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adecuación muro, escorrentía y pista polideportiva en el C.P. El Tesoro de Aliseda de Aliseda.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 2, de 20/07/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

94.304,86 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Proycons Casado, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 87.703,52 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 26 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Ejecución de dos pistas polideportivas en el C.P. José Rodríguez Cruz, en Villafranca de los Barros”. Expte.: 13.01.85.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.85.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de dos pistas polideportivas en el C.P. José Rodríguez Cruz de Villafranca de los Barros.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 97, de 20/08/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

171.129,80 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de octubre de 2005.

- b) Contratista: Travado y Llano, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe adjudicación: 166.851,56 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 27 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Proyecto, estudio de seguridad y salud, y ejecución de las obras de construcción de un I.E.S.O. de 8 unidades, en Hoyos”. Expte.: 13.01.18.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.18.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de un I.E.S.O. de 8 unidades en Hoyos.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 65, de 07/06/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.950.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Construcciones Rayet, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 1.831.487 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 31 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Urbanización y cerramiento del C.P. Zurbarán, en Coria”. Expte.: 13.01.73.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 13.01.73.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
 b) Descripción del objeto: Urbanización y cerramiento del C.P. Zurbarán de Coria.
 c) Lote: No procede.
 d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 97, de 20/08/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

101.670,52 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de octubre de 2005.
 b) Contratista: Construcciones Víctor Martín.
 c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe adjudicación: 92.265,93 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 31 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el C.P. Divina Pastora, en Eljas”. Expte.: 13.01.82.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 13.01.82.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
 b) Descripción del objeto: Reformas varias en el C.P. Divina Pastora de Eljas.
 c) Lote: No procede.
 d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 93, de 11/08/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

101.630,54 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de octubre de 2005.
 b) Contratista: Construcciones Víctor Martín.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 94.434,54 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 31 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del servicio de “Vigilancia y seguridad del Instituto de Enseñanza Secundaria Universidad Laboral, en Cáceres”. Expte.: 06/05/06 (6059).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/05/06 (6059).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad del Instituto de Enseñanza Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2006 al 31/12/2006, según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 325.000 euros. I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 6.500 euros (2% del importe de licitación). Art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación.
www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/cyri/concursos.html
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-00-75-29.

e) Telefax: 924-00-75-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si este último día del plazo expresado es sábado o domingo, el plazo concluirá al finalizar el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.

1ª Entidad: Consejería de Educación.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Secretaría General.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/cyri/concursos.html

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. nº 13 (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación del servicio de “Mantenimiento de jardines del Instituto de Enseñanza Secundaria Universidad Laboral, en Cáceres”. Expte.: 06/06/06 (6060).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/06/06 (6060).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mantenimiento de jardines del Instituto de Enseñanza Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2006 al 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 58.000 euros. I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada (art. 35.I del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio).
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación.

www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/cyri/concursos.html

b) Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00-75-29.

e) Telefax: 924-00-75-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si este último día del plazo expresado es sábado o domingo, el plazo concluirá al finalizar el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.

1ª Entidad: Consejería de Educación.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Secretaría General.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/cyri/concursos.html

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. nº 13 (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios de vigilancia de la Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres. Expte.: RI064CD10002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI064CD10002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vigilancia de la Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres”.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres”.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 01.01.2006 al 31.12.2006, ambos inclusive.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Ciento ochenta y seis mil euros (186.000 €), I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00 70 09.
- e) Telefax: 924-00 70 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo M (servicios especializados), Subgrupo 2 (servicios de seguridad, custodia y protección), categoría B.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Deportes.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es, Consejerías, Consejería de Cultura, Secretaría General, Servicio de Administración General, Contrataciones.

Mérida, a 3 de noviembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y obras de "Iluminación de la plaza exterior y requerimientos acústicos de la orquesta en el Palacio de Congresos de Badajoz".
Expte.: OB053PRI7048.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de expediente: OB053PRI7048.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Proyecto y Obra de iluminación de la plaza exterior y requerimientos acústicos de la orquesta.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Palacio de Congresos de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 1 mes para la ejecución de obra y 7 días para la presentación del proyecto.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 448.113,47 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos europeos FEDER.

5.- Garantías:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924-00.70.95.

e) Telefax: 924-00.70.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 7, categoría e) Grupo I Subgrupo I, categoría e).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 25 de noviembre de 2005. Hora: Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A", "B" y "C".

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 30 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 28 de noviembre de 2005, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B" comunicándose oportunamente los errores declarados subsana- bles, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 10 de noviembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y obras de "Diluvio y ampliación del aljibe en el Palacio de Congresos de Badajoz". Expte.: OB053PR17049.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de expediente: OB053PR17049.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Proyecto y Obra de diluvio y ampliación aljibe.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Palacio de Congresos de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 1 mes para la ejecución de obra y 7 días para la presentación del proyecto.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 151.353,60 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos europeos FEDER.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924-00.70.95.

e) Telefax: 924-00.70.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: K, Subgrupo: 9, Categoría: e).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 25 de noviembre de 2005. Hora: Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A", "B" y "C".

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 30 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 28 de noviembre de 2005, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicándose oportunamente los errores declarados subsanales, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 10 de noviembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a "Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A."

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Último Domicilio conocido: C/ Portalegre, s/n.- Badajoz.

Expediente nº: 247/2005.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. nº 72, de 23 de junio): arts. 29.2 y 33.4.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo, Capítulo I, punto 2 d) y Capítulo IX, punto 4.

— Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la reglamentación técnica-sanitaria del comercio minorista de alimentación: artículos 14.6, 18 y 19.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y participación.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 21 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Modesto Durán López (“Chiringuito El Pichi”).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Modesto Durán López (“Chiringuito El Pichi”).
Último domicilio conocido: Ctra. 110, Km. 0,6. 10600 Plasencia.
Expediente nº: S/090-2005.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, art. 5.2 (se debe disponer de la autorización sanitaria de funcionamiento concedida por la autoridad competente con carácter previo al comienzo de su actividad); y art. 14 (régimen sancionador).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.2 y art. 2.3.1.
- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 7.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 b) 6.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 b) 5°.

Posible sanción: Tres mil un euros (3.001 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Plasencia.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 26 de octubre de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a “Cárnicas Juclasa, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Cárnicas Juclasa, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Matilde de la Torre, nº 14. 39610 Astillero (Cantabria).

Expediente nº: S/063-J-2005.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.
- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

• Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano Resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 26 de octubre de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Frío y Congelados Almendralejo, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Frío y Congelados Almendralejo, S.L.

Último Domicilio conocido: Ctra. Gijón-Sevilla, Km. 656. Villafranca de los Barros.

Expediente nº: 480/2005.

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, (B.O.E. nº 291, de 5 de diciembre) por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículo 7.1.

— Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carne fresca: Anexo I Capítulo XV.69 en relación con el Capítulo XIV.66; art. 3.2 f) en relación con el art. 3.1 f).

— Real Decreto 2087/1994, de 20 de octubre, por el que se establecen las condiciones sanitaria de producción y comercialización de carne fresca de aves de corral: Anexo I Capítulo XV.76 en relación con el Capítulo XIII.69 a).

— Real Decreto 1543/1994, de 8 de julio, por el que se establecen los requisitos sanitarios y de policía sanitaria aplicables a la producción y a la comercialización de carne de conejo doméstico y caza de granja (B.O.E. nº 216, de 9 de septiembre): Anexo I, Capítulo V con relación al Capítulo IV.12.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 27 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de octubre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Merinas o de la Hornilla”, tramo: recorrido por el término municipal de Campo Lugar.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Merinas o de la Hornilla” tramo recorrido por el término municipal, en el término municipal de Campo Lugar (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y el Decreto 195/2001, de

5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Campo Lugar (Cáceres), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Mérida, avenida de las Américas 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria "Cordel de Benquerencia o de Castuera", entre los términos municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extre-

madura, con fecha 27 de octubre de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Benquerencia o de Castuera", tramo, por la divisoria de términos municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena, entre los Términos Municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13,00 horas del día 15 de diciembre de 2005, en las proximidades de la vía férrea Badajoz-Madrid, divisoria de términos entre Castuera y Benquerencia de la Serena, junto a la Casa del Ramí.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D^a Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE BENQUERENCIA O DE CASTUERA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T. M. CASTUERA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
27/15	Juan Sánchez Hidalgo	C/ Calvario, nº 56	Castuera (Badajoz)
27/14	M ^a Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
26/14	M ^a Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
26/13	M ^a Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. BENQUEREN CIA DE LA SERENA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/102	Juan Sánchez Hidalgo	C/ Calvario, nº 56	Castuera (Badajoz)
1/655	Mª Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
1/105	Mª Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
1/619	Mª Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)

ANUNCIO de 28 de octubre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria "Cordel de Benquerencia", en el término municipal de Castuera.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 27 de octubre de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Benquerencia", tramo, todo su recorrido por el término municipal de Castuera a excepción de la zona divisoria con Benquerencia de la Serena, en el Término Municipal de Castuera, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30,

de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 15 de diciembre de 2005, junto al camino de Castuera a Almadén, por donde cruza el citado Cordel, en el paraje "El Peñoncillo".

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Dª Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE BENQUERENCIA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASTUERA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
30/6	Mariano Seco Gallego	C/ Cruz, nº 63	Cabeza del Buey (Badajoz)

30/7	Mariano Seco Gallego	C/ Cruz, nº 63	Cabeza del Buey (Badajoz)
30/52	Juana Seco Herrera Pezcuezo	C/ Muñoz Torrero, nº 11	Cabeza del Buey (Badajoz)
30/55	Juan Sánchez Hidalgo	C/ Calvario, nº 46	Castuera (Badajoz)
30/56	Juan Sánchez Hidalgo	C/ Calvario, nº 46	Castuera (Badajoz)
30/57	Juan Sánchez Hidalgo	C/ Calvario, nº 46	Castuera (Badajoz)
27/15	Juan Sánchez Hidalgo	C/ Calvario, nº 46	Castuera (Badajoz)

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Ortofotografías 0.5m y MDT 5m del norte de Extremadura. Grupo POEX06_01". Expte.: 063001AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 063001AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: "Ortotografías 0.5m y MDT 5m del Norte de Extremadura. Grupo POEX06_01".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 153.071,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 6% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 930 000.
- e) Telefax: 924 930 001.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
2ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 13 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

• Oferta Económica:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 28 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 11 de enero de 2006.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma y Gobierno del Estado.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Ortofotografías 0.5m y MDT 5m del noreste de Extremadura. Grupo POEX06_02". Expte.: 063002AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: 063002AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: "Ortofotografías 0.5m y MDT 5m del NorEste de Extremadura. Grupo POEX06_02".

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 249.651,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 6% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 930 000.
- e) Telefax: 924 930 001.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
2ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 13 de diciembre de 2005.
 - e) Hora: 12:00 horas.
- Oferta Económica:
 - a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 28 de diciembre de 2005.

- e) Hora: 12:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
 - a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 11 de enero de 2006.
 - e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma y Gobierno del Estado.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPARD NIETO.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Ortofotografías 0.5m y MDT 5m del noroeste de Extremadura. Grupo POEX06_03". Expte.: 063003AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 063003AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: "Ortofotografías 0.5m y MDT 5m del NorOeste de Extremadura. Grupo POEX06_03".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.971,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 6% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 930 000.
- e) Telefax: 924 930 001.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
2ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 13 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

• Oferta Económica:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 28 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 11 de enero de 2006.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma y Gobierno del Estado.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Baños de Montemayor y otros. CTEX06_01”. Expte.: 063004AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 063004AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: “Cartografía de Baños de Montemayor y otros. CTEX06_01”.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 113.093,64 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 6% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 930 000.
- e) Telefax: 924 930 001.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - 2ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 13 de diciembre de 2005.
- e) Hora: 12:00 horas.

• Oferta Económica:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 28 de diciembre de 2005.
- e) Hora: 12:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
 - a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 18 de enero de 2006.
 - e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Cartografía de Arroyo de la Luz y otros. CTEX06_02". Expte.: 063005AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 063005AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: "Cartografía de Arroyo de la Luz y otros. CTEX06_02".
- c) División por lotes y número: No procede
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 174.543,07 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.
Definitiva: 6% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 930 000.
- e) Telefax: 924 930 001.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

2ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 13 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

• Oferta Económica:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 28 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 18 de enero de 2006.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Cartografía de Alía y otros. CTEX06_03". Expte.: 063006AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: 063006AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: "Cartografía de Alía y otros. CTEX06_03".

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 171.975,03 euros. (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 6% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 930 000.
- e) Telefax: 924 930 001.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
2ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 13 de diciembre de 2005.
- e) Hora: 12:00 horas.
- Oferta Económica:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 28 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 18 de enero de 2006.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPAR NIETO.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Cartografía de Santa Amalia y otros. CTEX06_04". Expte.: 063007AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 063007AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: "Cartografía de Santa Amalia y otros. CTEX06_04".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 163.503,11 euros. (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 6% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 930 000.
- e) Telefax: 924 930 001.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

2ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 13 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

• Oferta Económica:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 28 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 18 de enero de 2006.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Cartografía de Monterrubio de la Serena y otros. CTEX06_05". Expte.: 063008AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 063008AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: "Cartografía de Monterrubio de la Serena y otros. CTEX06_05".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 138.669,30 euros. (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 6% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 930 000.
- e) Telefax: 924 930 001.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - 2ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 13 de diciembre de 2005.
- e) Hora: 12:00 horas.
- Oferta Económica:
 - a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 28 de diciembre de 2005.
- e) Hora: 12:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
 - a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 18 de enero de 2006.
 - e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Don Benito y pedanías. CTEX06_06”. Expte.: 063009AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 063009AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: “Cartografía de Don Benito y pedanías. CTEX06_06”.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 157.820,37 euros. (I.V.A. incluido)

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.
Definitiva: 6% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 930 000.
- e) Telefax: 924 930 001.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

2ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 13 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

- Oferta Económica:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 28 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

- Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 18 de enero de 2006.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>.

Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para finan-

ciar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Villanueva de la Serena y pedanías. CTEX06_07”. Expte.: 063010AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: 063010AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: “Cartografía de Villanueva de la Serena y pedanías. CTEX06_07”.

c) División por lotes y número: No procede

d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 126.388,59 euros. (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 6% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 930 000.

e) Telefax: 924 930 001.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

2ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 13 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

• Oferta Económica:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 28 de diciembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 18 de enero de 2006.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPARD NIETO.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2004 sobre fábrica de muebles de cocina. Situación: paraje “Eras del Conde”. Promotor: D. Francisco Rodríguez Carrasco, en Torreorgaz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Fábrica de muebles de cocina. Situación: paraje “Eras del Conde”. Promotor: D. Francisco Rodríguez Carrasco. Torreorgaz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de noviembre de 2004. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2005 sobre legalización y ampliación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “La Jara”, parcela 5.081 del polígono 9. Promotor: D. Francisco Carrero Vivas, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “La Jara”, parcela 5.081 del polígono 9. Promotor: D. Francisco Carrero Vivas. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 6 de octubre de 2005. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre construcción de alojamiento turístico para casa rural. Situación: paraje “Fuente del Corcho”, parcela 19 del polígono 14. Promotor: D. Juan Manuel Antonio Lázaro, en Montánchez.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de alojamiento turístico para casa rural. Situación: paraje “Fuente del Corcho”, parcela 19 del polígono 14. Promotor: D. Juan Manuel Antonio Lázaro. Montánchez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro de “Material inventariable (Inversiones 2005)”. Expte.: CS/02/03/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/02/03/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Material Inventariable (Inversiones 2005).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 173 de 21-07-05 y Diario Oficial de Extremadura número 84 de 21-07-05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 200.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de octubre de 2005.
- b) Contratistas: Comercial Extremeña de Esterilización, S.L., por un importe de 4.182,00 euros y Datex Ohmeda, S.L., por un importe de 97.550,00 euros.
- c) Importe de adjudicación: 101.732,00 euros.

Cáceres, a 25 de octubre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2005 por el que se declara desierto el concurso para la contratación del servicio de transporte entre hospitales del Complejo Hospitalario de Cáceres. Expte.: CSE/02/09/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CSE/02/09/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de transporte entre hospitales del Complejo Hospitalario de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 97, de 20 de agosto de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 64.500,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Desierto.
- c) Importe de adjudicación: 0 euros.

Cáceres, a 26 de octubre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de “Nueva unidad de radioterapia en el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia”. Expte.: CO/00/08/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: CO/00/08/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Nueva unidad de radioterapia en el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia (Cáceres).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 71, del 21/06/2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 827.984,09 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Construcciones José y Margarita, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 761.745,36 euros.

Mérida, a 2 de noviembre de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.D. (Res. 17-01-05 D.O.E. 01-02-05), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de “Reforma del Centro de Orientación y Planificación Familiar en Mérida”. Expte.: CO/00/09/05/SA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: CO/00/09/05/SA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma del Centro de Orientación y Planificación Familiar en Mérida (Badajoz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 85, del 23/07/2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 155.775,99 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Uydla, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 134.029,66 euros.

Mérida, a 2 de noviembre de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.D. (Res. 17-01-05 D.O.E. 01-02-05), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de “Reforma del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra”. Expte.: CO/00/010/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.

c) Número de expediente: CO/00/010/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obra de reforma del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 93, del 11/08/2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 599.856,34 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Uydla, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 596.857,06 euros.

Mérida, a 2 de noviembre de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.D. (Res. 17-01-05 D.O.E. 01-02-05), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 19 de julio de 2005 sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP-I.6.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 6 de mayo de 2005, aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-I.6, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por la Universidad de Extremadura, Vicerrectorado de Planificación y Economía, y redactada por el Arquitecto, D. José Rincón Suárez-Bárcena, teniendo como finalidad reordenar las manzanas M-2 y M- 9/13, trasladando la zona de aparcamiento (CP-I) a la manzana M-2.

Habiéndose procedido, en fecha 22 de junio de 2005, al depósito de la citada Modificación Puntual en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 19 de julio de 2005. El Alcalde, P.D. El 1^{er} Teniente de Alcalde, ALEJANDRO RAMÍREZ DEL MOLINO M.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2005 sobre la modificación nº 5 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2005, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 5 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Tomás Benítez Rodríguez.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se consideren.

Higuera de la Serena, a 27 de octubre de 2005. La Alcaldesa, BIBIANA FRUTOS MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre licitación de “Concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del Área de Reparto 202 del P.G.O.U. y posterior gestión y explotación del servicio”. Expte.: GMU/IC/09/05.

Aprobado por Decreto de Presidencia de fecha 27 de octubre de 2005 el pliego de condiciones económico administrativas de la “Concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del Área de Reparto 202 del P.G.O.U. y posterior gestión y explotación del servicio”, se resolvió convocar licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contrataciones.

c) Expediente: GMU/C/09/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: “Concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del Área de Reparto 202 del P.G.O.U. y posterior gestión y explotación del servicio”.

Los licitadores realizarán una propuesta de Instalación Deportiva de acuerdo con los requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lugar de ejecución: Sistema General de Equipamiento SGEQ 03, adscrito al área de reparto 202, con una superficie total de 143.000 m² de suelo.

b) Plazo de ejecución: El plazo máximo para la ejecución del proyecto de obras con destino a la construcción del complejo deportivo objeto de esta concesión se fija en catorce meses.

El plazo de duración de la concesión será de cuarenta años a contar desde la fecha del acta de conformidad de las obras del complejo deportivo y consiguiente puesta en servicio del mismo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- TARIFAS, SUBVENCIÓN Y CANON:

El concesionario tendrá derecho a percibir las tarifas que abonen los usuarios por la utilización de las obras objeto de licitación y que serán propuestas inicialmente por los licitadores en sus ofertas. También constituirá retribución del concesionario los ingresos procedentes de la explotación de zonas comerciales vinculadas a la concesión que se incluyan en el proyecto de ejecución de obras.

No obstante, para servicios opcionales que los concursantes puedan proponer, los licitadores presentarán en su oferta su propuesta de tarifas, que anualmente serán revisadas conforme a las variaciones del IPC.

Si el licitador a la vista del estudio económico-financiero que presente estima que no equilibra el coste de su inversión más el funcionamiento de la instalación con los previsibles ingresos, deberá presentar en su oferta propuesta de cifra anual de subvención que abonará el Ayuntamiento, y cuya finalidad es la de mantener el equilibrio financiero de la concesión.

La presente concesión está sujeta al abono de un canon anual mínimo de 100.000 euros por usos deportivos, sin perjuicio de la mejora que el adjudicatario pueda realizar en su oferta.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 109.000 €.

Definitiva: 218.000 €, que responderán durante todo el periodo de la concesión, y 218.000 € para responder de la ejecución de las obras.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo de Mérida. (Contrataciones).
- b) Domicilio: Avda. Lusitania, 8-10, bajo.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 30 43 56/57.
- e) Telefax: 924 31 70 14.
- f) Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Relacionados en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones (solven-
cia técnica y económica).

— Los licitadores indicarán en su oferta que la empresa contratista que ejecutara las obras de construcción del complejo deportivo, reunirá todos los requisitos para contratar con la Administración Pública, en especial los requisitos de solvencia técnica y económica. En particular, estar en posesión de la siguiente clasificación:

- Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo G, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo J, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo K, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo I, Subgrupo Todos, Categoría E.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Fecha límite de presentación: Un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Los licitadores presentarán los siguientes documentos relativos a la explotación de la concesión de la obra:

- Anteproyecto.
- Memoria.
- Estudio de Viabilidad Económico-Financiero.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 3 de noviembre de 2005. El Vicepresidente, MANUEL GÁMEZ LÁZARO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 3 de octubre de 2005 sobre la inviabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 2-5.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de septiembre de dos mil cinco acordó declarar la inviabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 2-5 formulada por D. Gabriel Casati Calzada en su calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector y en consecuencia proceder al archivo de las actuaciones relativas a esta consulta practicadas hasta el momento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 3 de octubre de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UA-I de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de octubre de 2005, ha acordado “aprobar inicialmente el expediente de modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UA-I de las Normas Subsidiarias de Navaconcejo promovido por Prodelva, Construcciones y Promociones, S.L. y redactado por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio.

Así como someter el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 19 de octubre de 2005. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

EDICTO de 6 de octubre de 2005 sobre el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2005, el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Valverde de la Vera, redactado por Rueda y Vega Asociados, S.L., se somete a información pública por el periodo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines, Diario Oficial o Periódico, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas, quienes podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Valverde de la Vera, a 6 de octubre de 2005. La Alcaldesa, NEMESIA GONZÁLEZ GARRO.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UE 4 DE LAS NN.SS. DE TALAVERA LA REAL

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre información pública del Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Ejecución 4, de las Normas Subsidiarias.

Mediante instancia suscrita por D. José Manuel Herrera Sánchez como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Talavera la Real se ha presentado ante ese Excmo. Ayuntamiento Programa de Ejecución tramitado por el procedimiento simplificado comprensivo de los siguientes documentos: Alternativa Técnica, compuesta por Documento de Asunción de la Ordenación Detallada incluida en las NN.SS. y Proyecto de Urbanización; Proposición Jurídico Económica acompañada de la correspondiente garantía provisional; Propuesta de Convenio Urbanístico y Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución 4.

La documentación que obra en las dependencias municipales sitas en Plaza de España nº 2 de Talavera la Real, ha sido también protocolizada mediante acta notarial, autorizada por el Notario

Don José Luis Chacón Llorente, y con despacho en la Avda. Juan Carlos I, 4, de Badajoz.

Durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho referido, a obtener copia del acta de protocolización de dichos documentos y consultar al Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositada. Asimismo, ese plazo es hábil para la presentación de alegaciones en el Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134-B)-c) de la citada Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha remitido el correspondiente aviso al domicilio fiscal de aquellos que constan como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134-B) de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Badajoz, a 7 de noviembre de 2005. El Presidente, JOSÉ MANUEL HERRERA SÁNCHEZ.

NOTARÍA DE MONTIJO

EDICTO de 27 de octubre de 2005 sobre acta de notoriedad para inmatriculación de finca no inscrita.

YO, ANTONIO FRANCISCO PERALTA ESPERILLA, NOTARIO DE MONTIJO (BADAJOZ) Y DEL COLEGIO NOTARIAL DE EXTREMADURA

HAGO CONSTAR: Que ante mí y a instancia de DOÑA HERMINIA-ALICIA JIMÉNEZ ANDÚJAR y sus hijos DOÑA RAMONA-ALICIA, DON ANTONIO-MARÍA, DOÑA MARÍA-MERCEDES, DON LUIS-MIGUEL Y DOÑA ALICIA GODOY JIMÉNEZ se tramita ACTA DE NOTORIEDAD COMPLEMENTARIA DE TÍTULO PÚBLICO DE ADQUISICIÓN PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA, a fin de acreditar que en el término municipal de TORREMAYOR, DON LUIS GODOY GRAGERA ha sido tenido como dueño de la siguiente finca:

RÚSTICA: Porción de tierra, en término de Torremayor, al paraje RINCONADA, destinada a labor de regadío, enclavada entre otras de su misma naturaleza y destino.

Tiene una extensión superficial de una hectárea, sesenta y una áreas, y noventa y ocho centiáreas (1,6198 Has), es por tanto indivisible conforme a la unidad mínima de cultivo vigente.

Linda: Norte, Canal de Montijo de Confederación Hidrográfica del Guadiana; Sur, Ferrocarril Madrid-Badajoz y desagüe de Confederación Hidrográfica del Guadiana; Este, Río Lácara; y Oeste, parcela 301 del mismo polígono, de Emiliano Crespo Collado.

Referencia catastral: 06132A004015010000RW.

Se hace constar que durante el plazo de VEINTE DÍAS hábiles y al objeto de por quien corresponda o se crea con derecho a ello, formule las alegaciones que estime oportunas mediante comparecencia en mi Notaría, sita en Montijo, calle Eduardo Núñez, 4.

Montijo, a 27 de octubre de 2005. El Notario, ANTONIO FRANCISCO PERALTA ESPERILLA.

PROMOCIONES OLIVENZA 5, S.L.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación en Suelo Urbanizable Residencial O.L.6. del Sector 6.

Por la presente se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo previsto en la Ley 15/2001, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, lo siguiente:

1º. La mercantil Promociones Olivenza 5, S.L. ha formulado Programa de Ejecución sobre la Unidad de Actuación en Suelo Urbanizable Residencial O.L.6. del sector 6 del vigente P.G.O.U. de Olivenza, acompañando al mismo Proyecto de Urbanización, al amparo de lo previsto en los artículos 120 y 134-B de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3.01.2002).

2º. En aplicación de lo establecido en el artículo 134.B) c) y d) de la referida Ley, procede someter el referido programa con toda la documentación anexa a información pública por plazo de Dos meses contados a partir de la última publicación del anuncio a que se refiere el apartado c) del artículo 134-B) de la Ley del Suelo de Extremadura 15/2001.

3º. Se hace constar que durante dicho plazo Vds, como interesados en este procedimiento podrán formular cualesquiera alegaciones que a su derecho convengan, así como otras alternativas técnicas de Programa y, todo ello en los términos y condiciones de la citada Ley 15/2001, a cuyo efecto podrán consultar el expediente depositado en la Notaría de Don José Soto Ruiz, sita en Plaza de España nº 18 de Olivenza los días hábiles en horario de 10 a 14 horas.

4º. Igualmente se hace constar que podrán comparecer en dicha Notaría para obtener copia del acta de protocolización del Programa y documentos que se acompañan al mismo, o solicitar que se le exhiba la misma.

Asimismo la referida documentación así como el expediente administrativo, podrá ser consultado en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza los días hábiles en idéntico horario.

Tanto las alegaciones que en su caso, fueran formuladas, como otras Alternativas Técnicas, serán presentadas ante el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza.

Lo que se les comunica, mediante el presente aviso, a los efectos oportunos.

Olivenza, a 31 de octubre de 2005. Promociones Olivenza 5, S.L., ANTONIO ÁLVARO VIDIGAL.

PARTICULARES

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2005 sobre extravío del título de Técnico Especialista en Electrónica de Comunicaciones de D. Luis Alonso Sánchez Clemente.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista de D. Luis Alonso Sánchez Clemente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Plasencia, a 18 de septiembre de 2005. El Interesado, LUIS ALONSO SÁNCHEZ CLEMENTE.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56